



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
TESIS

“La venta ambulatoria de mercadería y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II del distrito de Callería - Coronel Portillo – Región Ucayali 2020”.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTORES:

Bach. Susan Lizenka Alegria Long De Lescano

Bach. Mike James Alegría Long

ASESOR:

Mg. Saúl Tovar Yachachi

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Constitucional

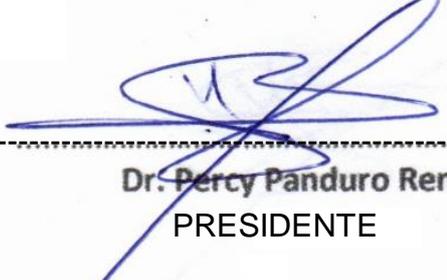
Sub línea:

Derecho Penal

UCAYALI – PERÚ

2021

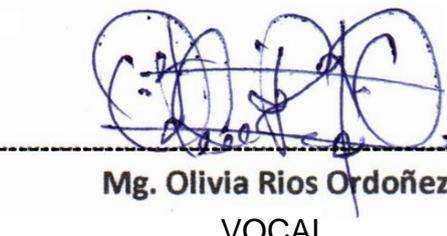
PÁGINA DEL JURADO



Dr. Percy Panduro Rengifo
PRESIDENTE



Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi
SECRETARIO



Mg. Olivia Rios Ordoñez
VOCAL



Mg. Saúl Tovar Yachachi
ASESOR

DEDICATORIA

A Dios por iluminarnos nuestras vidas, acompañarnos en nuestra etapa estudiantil, por no desampararnos, porque gracias a él se ha podido enfrentar los procesos difíciles y agotarse que ha conllevado nuestra formación profesional.

Susan Alegria Long De Lescano

DEDICATORIA

A Dios por iluminarnos nuestras vidas, acompañarnos en nuestra etapa estudiantil, y a mis padres por su apoyo y enfrentar los procesos difíciles y agotarse que ha conllevado nuestra formación profesional.

Mike James Alegría Long

AGRADECIMIENTO

El agradecimiento a todas las personas que de una y otra forma han hecho posible la realización del trabajo.

Susan Alegria Long De Lescano

AGRADECIMIENTO

El agradecimiento a todas las personas que de una y otra forma han hecho posible la realización del trabajo

Mike James Alegría Long

Declaración jurada de autenticidad

Yo, Susan Alegria Long de Lescano con DNI N°71419414 y Mike Jmes Alegria Long con DNI N° 44347302, Bachilleres de la Carrera Profesional Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, con la tesis denominada: “La venta ambulataria de mercadería y el derecho a la propiedad intelectual en el mrecado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali 2020”.

Declaramos bajo juramento que:

1. La presente investigación es autoría de los suscritos.
2. En su redacción he respetado, normas de citas y referencias, no existiendo plago total o parcial.
3. No existe auto plagio; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos contenidos y los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

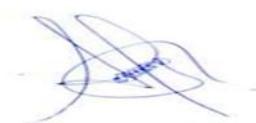
De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumimos las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Pucallpa.

Pucallpa, setiembre 2021.



Susan Lizenka Alegria Long De Lescano

DNI: 71419414



Mike James Alegria Long

DNI: 44347302

**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
PRIVADA DE PUCALLPA**

Constancia de Originalidad de trabajo de Investigación N° 66

Pucallpa 04 de octubre del 2021

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el informe de tesis titulado: “LA VENTA AMBULATORIA DE MERCADERÍA Y EL DERECHO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO 2020” perteneciente a los bachilleres: ALEGRIA LONG MIKE JAMES y ALEGRIA LONG DE LESCOANO SUSAN LIZENKA.

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron **22.8%**. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente, esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza a los bachilleres a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señora Decana.

Atentamente,



Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano
Coordinador de Investigación de la Facultad de DyCP

Resumen

La investigación denominada “La venta ambulatoria de mercadería y el derecho a la propiedad intelectual en la provincia de Coronel Portillo 2020 – Región Ucayali; ha tenido por objetivo determinar la relación que existe entre la venta ambulatoria y el derecho a la propiedad intelectual en la provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2020, el estudio es de tipo correlacional descriptivo, con una muestra de 45 ciudadanos de la provincia de Coronel Portillo. Se logró determinar la variable venta ambulatoria, se observa que el 28.89% de encuestados refieren siempre, seguido del 26.67% casi siempre, 24.44% nunca, y el 20% casi nunca. La variable derecho a la propiedad intelectual; se observa que el 35.56% de encuestados refieren casi siempre; seguido del 26.67% siempre, 22.22% nunca, y el 15.56% casi nunca.

La conclusión general se llegó a que se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación significativa entre la venta ambulatoria y el derecho a la propiedad intelectual en la provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2020, con un valor de $r = 0.916$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Palabra clave: venta ambulatoria, derecho a la propiedad intelectual.

Abstract

The research called "Street vending and the right to intellectual property in the province of Coronel Portillo 2020; has had the objective of determining the relationship that exists between street vending and the right to intellectual property in the province of Coronel Portillo 2020, the study is of a descriptive correlational type, with a sample of 45 citizens of the province of Coronel Portillo. It was possible to determine the variable street vending, it is observed that 28.89% of respondents always refer to it, followed by 26.67% almost always, 24.44% never, and 20% almost never. The variable intellectual property rights; it was observed that 35.56% of respondents reported almost always, followed by 26.67% always, 22.22% never, and 15.56% almost never.

The general conclusion is that the alternative hypothesis is accepted because $r < 0.05$ and the null hypothesis is rejected. There is a significant relationship between street vending and intellectual property rights in the province of Cronel Portillo 2020, with a value of $r = 0.916$ estimated by Pearson's correlation coefficient. There is a significantly high positive relationship.

Keyword: street vending, intellectual property rights.

índice

| | |
|--|------|
| Portada | i |
| Página de jurado | ii |
| Dedicatoría | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Declaracion jurada de autenticidad | iv |
| Resumen | v |
| Abstract..... | vi |
| Indice | vii |
| Indice de tablas y figuras | ix |
| Introducción | xiii |
| CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN | 1 |
| 1.1 Descripción del problema | 1 |
| 1.2. Formulación del problema | 3 |
| 1.3. Formulación de Objetivos de la investigación | 4 |
| 1.4. Justificación de la investigación | 5 |
| 1.5. Delimitacion del estudio | 6 |
| 1.6. Viabilidad del estudio | 6 |
| CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO..... | 8 |
| 2.1. Antecedentes del problema | 8 |
| 2.2. Bases Teóricas | 11 |
| 2.3. Definición de término básico. | 25 |
| 2.4. Formulacion de hipotesis (si corresponde)..... | 27 |
| 2.5. Variables..... | 27 |
| 2.5.1. Definicion conceptual de la variable | 28 |
| 2.5.2. Definicion operacional de la variable | 28 |
| 2.5.3. Operacionalización de la variable | 30 |
| CAPITULO III: METODOLOGÍA..... | 32 |
| 3.1. Diseño de la investigación | 32 |
| 3.2. Población y muestra..... | 33 |
| 3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 34 |
| 3.4. Validez y confiabilidad del instrumento | 35 |

| | |
|---|----|
| 3.5. Técnicas para el procesamiento de la información | 36 |
| CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN..... | 37 |
| 4.1. Presentación de resultados..... | 37 |
| 4.2. Discusión | 50 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 52 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 54 |
| ANEXOS | 57 |
| Anexo 01: Matriz de consistencia..... | 58 |
| Anexo 02: Instrumento de aplicación | 59 |
| Anexo 03: Validación de los instrumentos..... | 61 |
| Anexo 04: Base de datos | 67 |

Índice de Tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Resultados de la dimensión factor social..... | 37 |
| Tabla 2 Resultados de la dimensión factor económico | 38 |
| Tabla 3 Resultados de la dimensión facto cultural..... | 39 |
| Tabla 4 Resultados de la variable venta ambulatoria..... | 40 |
| Tabla 5 Resultados de la dimensión protección jurídica del autor..... | 41 |
| Tabla 6 Resultados de la dimensión propiedad industrial..... | 42 |
| Tabla 7 Resultados de la dimensión elementos de tipo subjetivo..... | 43 |
| Tabla 8 Resultados de la variable derecho a la propiead ambulatoria..... | 44 |
| Tabla 9 Correlación Pearson hipótesis general..... | 46 |
| Tabla 10 Correlación Pearson factor social y derecho a la propiedad intelectual..... | 47 |
| Tabla 11 Correlación Pearson factor económico y derecho a la propiedad intelectual..... | 48 |
| Tabla 12 Correlación Pearson factor cultural y derecho a la propiedad intelectual..... | 49 |

Índice de Figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1 Resultados de la dimensión factor social..... | 38 |
| Figura 2 Resultados de la dimensión factor económico | 39 |
| Figura 3 Resultados de la dimensión factor cutural..... | 40 |
| Figura 4 Resultados de la variable venta ambulatoria..... | 41 |
| Figura 5 Resultados de la dimensión protección juidica del autor..... | 42 |
| Figura 6 Resultados de la dimensión propiedad industrial..... | 43 |
| Figura 7 Resultados de la dimensiónelementos de tipo subjetivo..... | 44 |
| Figura 8 Resultados de la variable derecho a la propiedad intelectual..... | 45 |

Introducción

La venta ambulatoria ha sido considerada como la actividad informal por excelencia que consiste en el desarrollo de actividades comerciales en la calle, al margen de las disposiciones legales porque es una venta no estructurada o informal. El sector ambulatorio viene desempeñándose el rol de absorber y amortiguar los impactos de una parte de la crisis económica y social es una problemática que exige una solución urgente y eficaz, tanto para el sector informal como para la provincia, al organizar a la vez el espacio público y poderle brindar una mejor calidad de vida a todos los involucrados.

En el Perú la venta ambulatoria representa un fenómeno de gran magnitud, debido al incremento del número de vendedores ambulantes que sigue siendo abrumadora. Las estadísticas del INEI en agosto del 2018, muestra que en la provincia de Coronel Portillo se centran unos 150 mil comerciantes. Además muestra que las personas dedicadas a la venta ambulatoria, en su mayoría viven en extrema pobreza, han tenido poco acceso a la educación, por lo que se encuentra que más de la mitad de ambulantes (57%) cuentan con secundaria finalizada, seguidos por un 22% con solo primaria, solo el 7% tiene instrucción secundaria.

La importancia de estimar la dimensión de la venta ambulatoria es tener información adecuada sobre el tamaño de la informalidad, el gobierno sabría cuantos ingresos deja de percibir por este concepto. Saber la magnitud de la economía oculta ayuda en la toma de decisiones de índoles políticas y económicas que permiten su disminución. Una economía informal prospera resta fiabilidad a las estadísticas oficiales sobre desempleo, población activa, ingresos, consumos.

La venta ambulatoria ha sido considerado como la actividad informal por excelencia que consiste en el desarrollo de actividades comerciales en la calle, al margen de las disposiciones legales porque es un comercio no estructurado o informal. El sector informal en la actualidad viene desempeñándose el rol de absorber y amortiguar los impactos de una parte de la crisis económica y social es una

problema que exige una solución urgente y eficaz, tanto para el sector informal como para la comunidad, al organizar a la vez el espacio público y poderles brindar una mejor calidad de vida a todos los involucrados. El desafío es fomentar y crear una mejor cultura organizacional, para que más trabajadores informales encuentren sentido a formar parte de alianzas, pues este tipo de actividades no cumplen con ciertas características económicas y administrativas propias de una economía formal, ya que no utilizan tecnologías complejas ni mucho menos formas avanzadas de producción, no tiene una división de trabajo establecido y no encuentran constitución jurídica como las empresas actuales.

En cuanto al derecho a la propiedad intelectual, es cuando no respetamos los derechos de autor, aquel o aquella persona no podrá subsistir con su trabajo, no obstante, a ser el o la creadora de una obra, no puede aprovechar de su talento o lo que le corresponde. Esto se debe a la existencia de personas que se benefician usufructuando a costa de copiar y vivir de otros.

Hemos sido espectadores de personas que han tenido que dedicarse a otras actividades y dejar de crear, siendo nuestro destino el importar las culturas extranjeras en lugares que si se respetan los derechos de autor. Cuando se crea, este acto es un ejercicio del intelecto y de las emociones y como resultado se puede tener como resultado materiales o inmateriales que transmiten conocimiento, valores e ideas. Hoy, en día, las nuevas tecnologías ayudan a la reproducción y/o transmisión de las obras de literatos, compositores o poetas en escalas mucho mayores que en el pasado. Y, es necesario apelar a los valores éticos y morales acompañados con un nivel de control que garantice la protección de los derechos de autor.

Para alcanzar este propósito, se ha considerado en dividir en cinco capítulos:

En el primer capítulo con respecto al problema se describe la realidad problemática formulando los problemas, los objetivos, la justificación, delimitación y la viabilidad del estudio.

En el segundo capítulo se presentan los antecedentes del estudio a nivel internacional y nacional, se aborda el marco teórico con los fundamentos y argumentos teóricos, las hipótesis, operacionalización de las variables con los indicadores y la definición de términos.

En el tercer capítulo se indentifica la metodología con el tipo, nivel y diseño de la investigación, así como, la población y muestra. Luego se presentan las técnicas e instrumentos describiéndolos con pertinencia y con la validación de expertos.

En el cuarto capítulo se presentan los resultados obtenidos luego del procesamiento de los datos, del mismo modo la prueba de hipótesis con la discusión de resultados.

En el quinto capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones, finalmente las referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACION

1.1. Planteamiento del problema.

La venta ambulatoria, es una actividad que se encuentra caracterizada por la época o nula regulación que hay sobre ella, esta actividad, se origina en mayor porcentaje dentro de un sector de la población, que tiene rasgos identificables, tener escasos recursos económicos, desconocimiento de la legislación comercial y la carencia de un espacio físico definido, donde desarrollar sus actividades comerciales. La existencia de este tipo de venta ambulatoria, se da y está creciendo en diferentes contextos urbanos a lo largo del mundo, teniendo como accionar común, el uso de los espacios públicos como soporte físico para estas actividades informales. Este fenómeno se puede encontrar en ciudades desarrolladas y en proceso de crecimiento como lo indica Castañeda y García (2007).

En cualquier ámbito social donde se de esta actividad informal ambulatoria, siempre va a provocar un impacto negativo en la parte física de la provincia, como también, una recurrente disputa ya se por el uso o por el empoderamiento de estas áreas comunitarias. Estos conflictos, donde la invasión y el manejo inadecuado son una constante en los comerciantes ambulatorios, están provocando un acelerado deterioro de la parte materia de los espacios públicos en la provincia, que a su vez, se ve acompañado de otros factores que agravan aún más el problema.

La economía informal representa, para los países en desarrollo, un fenómeno complejo que involucra una serie de factores económicos, sociales psicológicos y culturales, los cuales inciden en la calidad de vida de los seres humanos. La venta ambulatoria se ha incrementado de manera considerable, constituyéndose como una actividad subsistencia para aquel sector desempleado de la población quienes han encontrado en ella una manera de obtener ingresos.

En las modalidades de la venta ambulatoria, tenemos al comercio ambulatorio que es producto de la hiper-urbanización y el desbordamiento de las ciudades. Esta actividad comercial se localiza en las zonas céntricas de la ciudades, en los alrededores de los mercados de abastos formales donde el desorden y el bullicio priman producto de esta actividad, quienes expenden sus productos en veredas y pistas obstaculizando el paso normal de los peatones.

El problema, de los efectos que genera la venta ambulatoria informal sobre el espacio público, tiene elementos muy complejos, que encierran características técnicas, sociales, financieras y legales, lo que se supone necesita ser abordado de una forma integral por el ente de gobierno encargado, el cual hasta el momento no se da, limitándose simplemente se limitan a generar planes deficientes de recuperación, organización operativos de decomiso y desalojo, sin la planificación técnica adecuada que garantice resultados efectivos y a la largo plazo.

Las ventas ambulatorias, tienen aspectos negativos y nocivos para la provincia que sumados a otros, como la inseguridad y falta de gestión, son fuentes de problemas para la provincia, pero no se puede dejar de aceptar, que también esta actividad informal, sirve como medio de subsistencia y de autoempleo para sectores vulnerables de la población, que no tienen un grado económico alto, y que surge como una respuesta

de estos sectores de la sociedad a la desigualdad y falta de oportunidades de crecimiento (Gamarra, 2014).

Al describir la realidad problemática encontramos que la misma presenta una serie de debilidades relacionadas con la propiedad intelectual, pues no se le otorga la protección debida de su contenido a las creaciones originales de los artísticas, científicos, literarios y educadores; encontramos que se reproduce, difunde, distribuye y circula obras sin autorización del autor y que es muy común días; y se le conoce como piratería; esta es una conducta ilícita que vulnera el Derecho de Autor y que se aprovecha de la creación intelectual de estas personas que con su esfuerzo y creatividad son los autores intelectuales y por desconocimiento de ambas partes, se le impide al autor obtener una retribución económica por su obra, fruto de su creatividad, porque desconoce que tienen derechos protegidos y el que copia y/o expende desconoce que tiene un carácter ilícito y que muchas veces lo hace por necesidad.

Hay personas que difunden una obra como propia, o en parte, copiándola o reproduciéndola textualmente o tratando de disimular la copia mediante ciertas alteraciones o atribuyendo a otro la autoridad o titularidad ajena son formas agravadas respecto al derecho de autor y las sanciones se encuentran estipuladas en el Código Penal vigente.

1.2. Formulación del problema de Investigación.

1.2.1. Problema general.

¿En qué medida la venta ambulatória de mercadería se relaciona con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali 2020?

1.2.2 Problemas específicos.

1. ¿En qué medida el factor social se relaciona con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali 2020?
2. ¿En qué medida el factor económico se relaciona con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali 2020?
3. ¿En qué medida el factor cultural se relaciona con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali 2020?

1.3 Formulación de objetivos.

1.3.1. Objetivo general.

Determinar en qué medida la venta ambulatória de mercadería se relaciona con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.

1.3.2. Objetivos específicos.

1. Determinar en qué medida el factor social se relaciona con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.
2. Determinar en qué medida el factor económico se relaciona con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.
3. Determinar en qué medida el factor cultural se relaciona con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.

1.4. Justificación.

1.4.1. Metodológica

El método aplicado a la investigación, es de método hipotético deductivo, según Sánchez y Reyes (2015), surge de una hipótesis como consecuencia de sus inferencias del conjunto de datos empíricos o de principios y leyes más generales. De lo cual existen dos procedimientos para arribar a la hipótesis: inductivo y deductivo.

1.4.2. Social

La presente investigación se realizó con el fin de dar a conocer a la sociedad una problemática tan importante pero a su vez tan olvidada como lo es la venta ambulatoria, con el propósito que las personas conozcan el motivo por el cual está gran parte de la sociedad se convierten en informales a causa de imposibilidad del estado para ofrecerles garantía y opciones de trabajo para poder obtener ingresos que les permita tener una vida digna.

1.4.3. Práctico

El presente estudio permitirá aplicar y reconocer los factores que inciden en la venta ambulatoria y el derecho a la propiedad intelectual y que es necesario analizar y verificar la normativa y la doctrina para garantizar la protección de los derechos de autor. Allí la importancia de la investigación al considerar a los factores socioeconómicos como relevantes en estos escenarios de afectación a los derechos de autor.

1.4.4. Teórico

Se ha considerado dos temáticas en el contexto legal y social que son la venta ambulatoria y el derecho a la propiedad intelectual. Ya que

somos testigos en observar la manera como se atenta contra los derechos del autor y hoy con el avance tecnologico hace dificil que el autor o titular de una obra pueda controlar su afectacion. La investigacion se justifica teoricamente porque a través de estudio lo que se busca es aportar conocimientos para enriquecer las teorias existentes en el campo de la legislación.

1.5. Delimitación del estudio.

a) Delimitación espacial

La investigación se realizará en el mercado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali.

b) Delimitación temporal

Se ejecutó durante el periodo del primer semestre del año 2020, en los meses de setiembre a diciembre.

c) Delimitación teórica

Los elementos teóricos están alineados fundamentalmente en la venta ambulatoria y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali.

1.6. Viabilidad del estudio.

a) Evaluación técnica

En la elaboración de esta investigación se consideraron todos los elementos necesarios para su procesamiento y ejecución, de acuerdo a lo establecido por la comisión de grados y títulos de la Escuela de Derechos y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa.

b) Evaluación ambiental

De acuerdo al diseño de investigación básica, así como el tipo de investigación descriptiva y correlacional, de orden académico, no generando ningún impacto negativo al ambiente.

c) Evaluación financiera

La presente investigación estuvo financiada por los investigadores.

d) Evaluación social

Se logró realizar mediante un equipo de trabajo debidamente implementado tanto a nivel teórico como metodológico.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedentes del problema.

Sobre la investigación citamos como antecedentes:

En lo internacional, Montenegro (2016) *“La propiedad intelectual: Concepción, adquisición, protección y extinción en la legislación Guatemalteca y su comparación con la legislación de Centroamerica, México, Argentina y España”*. Concluye: que Argentina y España consideran la propiedad intelectual como rama separada de la propiedad industrial. Es decir para estos países la propiedad intelectual la conforma el derecho de autor y derechos conexos; mientras que las invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales y signos distintivos forman otra materia denominada propiedad industrial. Esto sin perjuicio de la dispersion y falta de orden y claridad en sus respectivos cuerpos normativos. En materia de propiedad industrial son Guatemala, Honduras y México los países que cuentan con cuerpos normativos unificados para tratar la materia, en contraposición con EL Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Argentina y España, quienes cuentan con normativas dispersas sobre la misma.

Tirado (2015) *“La protección penal de la propiedad intelectual (Análisis tras la reforma del Código Penal de 2015)”*, Conclusión: La moderna configuración de los delitos relativos a la propiedad intelectual que arranca de la reforma de 1987 se mantiene, incluso tras la reforma de

2015, un modelo de definición del alcance típico de carácter remisorio externo y dinámico, por lo que permanece, como característica sustancial del ilícito penal, la extrema dependencia conceptual de la normativa extrapenal. La interpretación, integración y aplicación de los tipos penales ha de hacerse recurriendo constantemente a la regulación jurídico-privada o, en su caso, administrativa. Sin acudir a ésta, resulta imposible saber en el ámbito penal qué es protegido, a quienes se protege, frente a qué se protege y cómo se protege.

Escobar (2001) "*La propiedad intelectual y la protección legal de las artesanías*". Concluye: que durante los últimos 15 años las prácticas científicas e industriales empezaron a preocupar a aquellas regiones y pueblos que se volvieron vulnerables frente al uso indiscriminado de ciertos conocimientos que les habían legado sus antepasados. Grandes empresas patentaron no solo elementos de la diversidad biológica en la cual viven, sino que también disminuyeron costos en investigaciones gracias al acceso que tuvieron a conocimientos colectivos que se producen en los pueblos indígenas. Los conocimientos colectivos se pueden manifestar en múltiples formas, como pueden ser en diseños, dibujos, figuras bidimensionales, tridimensionales u objetos materiales, denominados artesanías.

En lo nacional, Pérez (2021) "*Incumplimiento de las normas municipales por el comercio ambulatorio que afectan el orden y la seguridad en la ciudad de Trujillo*". Concluye: se ha identificado dos factores de incumplimiento referidos a la falta de educación civil y cultural, y la pobreza. Se determinó los vacíos legales que adolecen la normatividad de la municipalidad referente a la nueva conducta delictiva como el cobro de cupos, la extorsión por ocupar espacios públicos. Se hace necesario una nueva norma legal que incorpore nuevas conductas delictivas y su penalidad.

Rivera (2019) "*Planificación estratégica institucional y su incidencia en la formalización del comercio ambulatorio en la Municipalidad de San Luis – 2018*". Concluye: Se ha podido establecer que existe una fuerte relación directamente proporcional y significativa ($Rho=0.752$; $p=0.000$) entre la planificación estrategia y la formalización del comercio ambulatorio en la Municipalidad de San Luis 2018. Donde se tiene, que si mejoran los niveles de planificación estratégica, los niveles de formalización de comercio ambulatorio mejoraran en la entidad.

Salazar y Vargas (2018) "*El comercio informal de los vendedores ambulantes del mercado Santa Celia produce la evasión de impuestos al Estado, Cutervo*". Concluye: La presencia de los comerciantes ambulatorios en los alrededores del mercado Santa Celia de la ciudad de Cutervo, conlleva a generar algunos problemas como es el desorden público, masificación de las personas, lo cual hace que la ciudad se convierta en un lugar inseguro, además se evidencia gran cantidad de contaminación, ruido, y por ende la imagen de la ciudad no es la adecuada, especialmente para generar un buen turismo. Entre las causas primordiales de la comercialización informal (ambulantes) en la localidad de Cutervo, se ha podido identificar la migración de las personas hacia la ciudad por la inestabilidad que viven en los lugares aledaños, también se da por las escasas fuentes de empleos y el inadecuado espacio físico para vender, esto es principalmente por la poca inversión por parte del sector público.

Narvaéz (2018) "*Factores socioeconómicos y su relación con los delitos contra los derechos de autor según la legislación peruana*". Concluye: con los resultados luego del procedimiento de datos, se pudo demostrar que los factores socioeconómicos se relacionan directamente en un 34% (rara vez) con los delitos contra los derechos de autor. Con respecto al nivel educativo se obtuvo un 35% (rara vez) con relación a los delitos contra los derechos de autor.

Torres (2018) "*Comercio informal ambulatorio y sus efectos en el deterioro del espacio público de la Avenida España del distrito de Trujillo, 2017*". Concluye: Se confirmó, que los efectos que se plantearon en la investigación, como producto del comercio ambulatorio, son los que más incidencia tienen en degradación física del espacio público, determinando lo siguiente de cada una de ellas. La contaminación del espacio, está asociada a la inexistencia de políticas municipales de concientización, conservación y protección de la ciudad, lo que no permite que se conserve su bien estado y calidad física. Otro efecto es la obstaculización de vías, que se da por el aumento constante de los ambulantes en la ciudad, donde actualmente en Trujillo cuenta con total de 6612 de los cuales aproximadamente 1600 se ubican en el centro histórico y a lo largo de la avenida España, cifra alarmante por todas las consecuencias que esto acarrea.

2.2. Bases Teóricas.

Variable 1: Venta ambulatoria

Castillo (2003) define la venta ambulatoria como asociaciones comerciales que ejercen el comercio de productos generalizados en la vía pública o terrenos (sitio fijo) ya sea o no propiedad del gobierno, y que carecen de la más indispensable infraestructura para su funcionamiento adecuado. (p.23).

De Soto (1987) define la venta ambulatoria como la actividad informal por antonasia. Sin embargo no es más que una de las distintas manifestaciones del problema, que consiste en el desarrollo de actividades comerciales en la calle, al margen de las disposiciones legales. (p.90).

González (2002) existen diferentes concepciones sobre la definición de la venta ambulatoria, unos lo llaman "sector informal de la económica", otro "economía subterránea", "economía sumergida" o

“economía ilegal”, a los trabajadores de este sector se les denomina “trabajadores independientes”, “trabajadores informales”, “trabajadores ilegales”, “trabajadores por cuenta propia” o cuenta propia. (p.36).

Tipos de venta ambulatoria

Valdiviezo (2011) de acuerdo al uso del espacio público son:

- Itinerante
Son aquellos que adquieren pocas cantidades a rebajados precio, dulces o abastos no perecibles y rondan por las calles de las ciudades con la finalidad de vender a persona que se encuentran en el transcurso de caminar. Escasean de un lugar fijo y operan en abarcan un lugar bastante reducido.

- Eventual
Son aquellos negociantes que ofrecen sus productos o servicios en épocas o fechas específicas. Ejemplo: navidad, año nuevo, ferias escolares, fiestas patronales.

- Lugar fijo en la vía pública
El vendedor logra apropiarse de un lugar y se instala en él para realizar su actividad, este vendedor ya no deambula por las calles y/o vías públicas de las ciudades, lo que implica una evasión en calles.

Características de la venta ambulatoria

Julio (2011) la venta ambulatoria es una actividad económica cuyas características son: venden sus productos en las calles, los vendedores carecen de recursos económicos, son aquellos que evaden impuestos y desconocen de las normas existentes, de los trámites a realizar para formalizarse, las personas que se dedican a esta actividad en gran parte son mujeres y también mayores de edad, deambulan por las calles tratando de vender, pues raramente el cliente va hacia su encuentro, por lo que tienen muy claro las técnicas de ventas impulsivas, manejan poco capital

y carecen de financiamiento, por lo que su compra y venta son siempre al contado.

Mientras está en la calle no solamente está haciendo sus ventas, sino que invierte tiempo en investigaciones y capital humano, observa que productos se vende, que quiere la gente, donde se concentran los clientes, lugar y horarios, adecua su oferta en función de esas características, ve lo que hacen sus colegas, quienes prosperan y quienes no, trata de imitar a aquellos que son más exitosos que él, innova, intercambia experiencias con otros, se asocia, se reparte mercado con otros, descubre que en las calles es donde se aprende que bienes son necesarios, pero especialmente que valor tienen esos bienes para los clientes, a medida que progresa sustituye el transporte de la mercadería efectuada por sus manos, por carretillas, u otros medios de transporte, hasta que al final consigue hacer realidad la ilusión de su puesto propio.

Causas de la venta ambulatoria

Gamarra (2014) existen muchas causas por la cual sigue perenne la venta ambulatoria: migración del campo a la ciudad, debido a la búsqueda de una mejor calidad de vida, lo cual genera empleo inestable; inexistencia de trabajos formales, además muchas personas desconocen el procedimiento para formalizar su negocio.

Consecuencias de la venta ambulatoria

De Soto (1986) las consecuencias que se generan al momento de ofrecer los productos en lugares públicos, se tiene: inconvenientes sociales, puede existir contaminación en los alimentos que ofrecen alimentos, genera la inseguridad ciudadana, obstáculo para poder transitar sin dificultad, aislamiento de calles y veredas.

Ventajas que ofrece la venta ambulatoria

Serrano (2010) entre las ventajas de la venta ambulatoria se tiene: los costos de los productos que ofrecen son bastantes bajos, ofrecen varios productos y de buena calidad, productos y servicios adecuados a las necesidades y hábitos específicos del consumidor potencial, los precios van acorde a la oferta y demanda, buena ubicación de sus puestos de venta.

Desventajas que ofrece la venta ambulatoria

Serrano (2010) las desventajas de la venta ambulatoria son: los productos que ofrecen no garantizan la seguridad en la calidad, sus ventas no dan fiado, no cuentan con instalaciones adecuados para ofertar bienes y servicios, los puestos en la calle no les ofrecen las garantías de permanencia, no cuentan con lugar para almacenar sus mercaderías y transportarlos diariamente, no pueden brindar créditos ni brindar garantías de los productos que venden, pues no sería creíble para el comprador de los mismos, no tienen derecho de propiedad por estar en la vía publica, presentan problemas diversos, como las lluvias, el demasiado calor, carecen de almacenes.

Efectos de la venta ambulatoria

Valdivieso (2011), la venta ambulatoria por su actividad genera distintos efectos que impactan en la población y en muchos de los casos en los mismos comerciantes, tales como:

- Congestionamientos de alto grado, en las vías públicas cercanas en las zonas de comercio, que ocasionan malestar en los ciudadanos y en los propios comerciales.
- Las actividades comerciales que se ubican en los espacios aledaños a centros de comercio, bloquean a los accesos a estas.
- Competencia desleal entre comercio formal e informal, el cual tiene como ventaja no pagar tributos correspondientes a los entes de control.

- Poca limpieza y problemas de insalubridad en los espacios públicos, que afectan a las personas.
- Instalaciones clandestinas y precarias, donde los comerciantes expenden sus productos, que son vulnerables a incidentes, problemas y daños.
- Estos puestos de precaria constitución, tienen instalaciones deficientes, sumando a la tugurización y hacinamiento que ponen en riesgo a los mismos gobernantes.
- Gran inseguridad y proliferación de delincuencia que aprovechan la aglomeración de comercios informales.

Definición de la dimensión 1: Factor social

Fernández (2002), afirma que la influencia del entorno sobre la toma de decisiones se ve fuertemente reflejada por el papel de la familia como primer elemento, los grupos de referencia, las clases sociales y la cultura.

Indicadores de la dimensión factor social

1. Migración rural
2. Nivel educativo
3. Desempleo

Definición de la dimensión 2: Factor económico

Brinkmann & Bizanma (2000), señalan que los factores económicos determinantes de la propensión al ahorro son los que mayor importancia revisten. Los factores económicos más importantes son: la magnitud del ingreso disponible, la distribución del ingreso, la política seguida por las empresas en materia de distribución de los beneficios y el estado de desarrollo económico de la sociedad.

Indicadores de la dimensión factor económico

1. Capacidad de pago
2. Costos de acceso a la formalidad

3. Ingresos mensuales

Definición de la dimensión 3: Factor cultural

Gutman & Means (1993), señalan que los factores culturales tienen que ver principalmente con los conceptos socialmente construidos de niñez y trabajo y permiten entender por qué no todos los niños pobres trabajan y no todos los que trabajan son pobres. Por una parte, existe la concepción de trabajo como dignificante, educativo, preventivo promueve que los niños, niñas y adolescentes sean insertados en esta dinámica para que se “formen”, “aprendan” y “eviten adquirir vicios” a través de la actividad laboral; y por otra, la noción de niños, niñas y adolescentes como “menores” cuyo principal papel es obedecer a los adultos.

Indicadores de la dimensión factor cultural

1. Costumbres
2. Falta de preparación
3. Demasiado trámite

Teoría de venta ambulatoria

Teoría deconstructivista de Hernando de Soto

De Soto (2000:24), la mayoría de las personas, no importa cuán pobres o marginados sean, en verdad viven de acuerdo con reglas. (...) “tales reglas no siempre se ajustan a las leyes oficiales, pero sí cuentan con el apoyo de su comunidad; es lo que desde hace cientos de años los filósofos llaman un contrato social. Dicho de otro modo, lo que da a las personas la oportunidad de escapar de la pobreza y crear riquezas es la integración de su contrato social a las leyes de su país. El desafío, pues, consiste en alcanzar un contrato social que regule la propiedad de modo satisfactorio para todos, o al menos para casi todos”.

Asimismo, hace referencia a que la riqueza de las naciones dependerá, en términos generales, de la capacidad de sus líderes para crear órdenes legales que reflejen y articulen adecuadamente el contrato

social de sus pueblos. Tienen la capacidad de comprender como se llevan entre sí diversas comunidades y que debemos hacer para animarlas a crear un sistema legal común que permita a los ciudadanos de un país a cooperar para crear capital.

De Soto (2000:31), Las personas dedicadas a la actividad informal, ubicados en los barrios periféricos, han explorado, descubierto e impulsado otro tipo de contratos sociales informales entre ellos, por ellos y para ellos, lo que Hernando de Soto, formula las siguientes interrogantes (...) “¿Por qué en el mundo en vías de desarrollo las personas respetan contratos y honran compromisos en torno a la propiedad acordados por ellos y sus vecinos, y a la vez no respetan aquellos que intentan imponerles sus gobiernos?...¿Por qué las personas aceptan asumir responsabilidad individuales dentro de esos contratos sociales extralegales a la vez que toman distancia de o se resisten a aceptar las leyes que sus gobiernos desean imponer?”

Para De Soto, otro de los aspectos importantes, son los activos; que no se trata de un asunto de dinero. Y que tampoco se trata de poseer simplemente los activos, sino, más bien saber; (...) “como interrelacionarlos entre sí, y demuestra que es el sistema de propiedad legal el que posibilita una efectiva red de activos y luego demuestra como esos nexos crean capital”.

En el mismo sentido, De Soto (2000:33) muestra, que en Así, África, el Medio Oriente y América Latina, que la mayoría de los pobres ya posee los activos que precisa para hacer del capitalismo un éxito. Hasta en los países menos desarrollados, los pobres ahorran. El volumen juntado por los pobres es inmenso: (...) “40 veces todas la ayuda extranjera del mundo desde 1945. En Egipto, por ejemplo, se ha estimado que la riqueza acumulada por los pobres es 55 veces la suma de toda la inversión directa extranjera registrada allí, Canal de Suez y represa de Asuán incluidos. En Haití, el país más reprimido de América Latina, los activos totales de los

pobres representan más de 150 veces toda la inversión extranjera recibida desde que se independizaron de Francia, en 1804. Si los Estados Unidos elevaran su presupuesto de ayuda al exterior al nivel que las Naciones Unidas recomienda 0.7% del ingreso nacional le tomaría al país más rico del mundo más de 150 años transferir a los pobres del mundo equivalentes a los que ellos ya poseen”.

Teorías sobre la informalidad

Existen estudios considerados como referentes sobre la informalidad:

La tesis de la reacionalidad productiva

Lewis (1954) y Harris & Tadaró (1970), esta teoría está basada en la fragmentación del sistema de trabajo, la cual muestra diferentes empleos pero con grandes diferencias salariales, con diferentes beneficios sociales para los trabajadores. Esta teoría indica que la creación de empleo no se da al mismo ritmo que el crecimiento demográfico.

El enfoque neoliberal

Serrano (2010) define la económica informal como actividades que se dan fuera del margen legal, pero que son aceptadas porque permiten dar un trabajo a las personas de escasos recursos, Serrano entiende que este tipo de comercio se da por el exceso de medios administrativos que tiene que cumplir las empresas o personas para formar parte del sector formal.

La tesis del Tercer Sector

Bombarolo (2001) establece que existen tres sectores en la economía, el primero es el estado, en segundo lugar coloca al sector privado y como tercer sector al comercio informal, el cual representa un estado intermedio que no comulga con los otros dos por los parámetros existentes.

La tesis del enfoque estructural del mercado de trabajo

Serrano (2010) Este enfoque está basado, en los trabajos de Prebisch y los participantes del programa regional del empleo para América Latina y el Caribe, su génesis está basada en el comercio internacional y las imperfecciones el funcionamiento del sector formal que no tiene la capacidad de educar a la mano obrera. Este enfoque determina que el comercio informal es una salida para los grupos marginados, y funciona como una solución social.

La tesis del Salario de Eficiencia

Serrano (2010), en esta teoría uno de los pioneros en desarrollarla fue Leibenstein, quien en su investigación estudia el empleo informal de los países que están en una situación de desarrollo, el fundamenta que un trabajador sea considerado productivo, está sujeto a dos variables, su salud y vitalidad. Para esto el determina dos relaciones, salario – nutrición y nutrición productividad. De estos vínculos extrae que hay una relación directa entre salario y productividad.

Definición de la variable 2: Derecho a la propiedad intelectual

Alonso (2004), afirma que “la propiedad intelectual es el conjunto de derechos resultantes de las concepciones de la inteligencia y del trabajo intelectual, contemplados principalmente desde el aspecto del provecho material que de ellos puede resultar”.

Castán (2004) explica: “En un sentido amplio y genérico, la propiedad intelectual abarca las obras del ingenio humano”.

Clasificación de la propiedad intelectual

Castillo (2002) la propiedad intelectual se clasifica en dos categorías:

- **Derechos de autor**

Es el derecho sobre las obras del intelecto humano, el objetivo es promover la producción de obras, arte, pintura, música o literatura, libros, cuadros, películas y demás.

- **Derechos industriales**

Es el derecho que se tiene por la intervención de algún aparato o máquina u otro que puede ser aplicado a la industria.

- o **Marcas**

Es un derecho exclusivo concedido ante cualquier especificación distintiva que diferencia un producto o servicio de otros.

- o **Patentes**

Es un derecho exclusivo concedido a una invención (producto o proceso) que ofrece una nueva manera de hacer algo, o una nueva solución técnica a un problema.

El derecho de autor y el Reconocimiento del Estado

Según Del Río, Gonzalo y Astocondor (2013) "El derecho de autores el reconocimiento que hace el Estado a favor de todo creador de una obra, sean estas literarias, artísticas, científicas, de arte, etc., en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter moral y patrimonial. El autor, por el sólo hecho de la creación, goza de una tutela que se le reconoce sobre su obra desde dos perspectivas: por un lado, la protección de su esfera personal en relación con su producción intelectual y, por otro, la facultad de autorizar o prohibir la explotación de su creación. El derecho de autor despliega un haz de facultades de carácter moral y patrimonial, el primero, de índole personal y, el segundo, de índole económico. Por lo que, en doctrina, se considera que este derecho está compuesto de dos aspectos:

- **Los derechos morales**

Los derechos morales conllevan un conjunto de facultades que protegen la personalidad del autor en relación con su obra y se caracteriza por ser absoluto, perpetuo, inalienable, inembargable, inexpropiable, irrenunciable e imprescriptible.

Los derechos morales que comprenden el derecho del autor están en el artículo 22º del Decreto Legislativo 822º, llamada Ley sobre el Derecho del Autor, estos son los siguientes:

a) El derecho de divulgación

Que es la facultad del autor de decidir si su obra será divulgada, esto es, accesible al conocimiento de la colectividad y de qué manera, o también de decidir que no se dé a conocer al público, inclusive después de su muerte.

b) El derecho de paternidad

Por el cual el autor tiene el derecho de ser reconocido como tal, determinando que la obra lleve las indicaciones correspondientes y de resolver si la divulgación se hace con su nombre, bajo seudónimo o signo, o en forma anónima.

c) El derecho de integridad

Comprende la facultad de oponerse a cualquier atentando a la integridad que signifique su deformación, modificación, mutilación o alteración de la misma.

d) El derecho de modificación o variación

Por este derecho el autor puede, antes o después de la divulgación, modificar su obra, respetando los derechos adquiridos por terceros, a quienes deberá indemnizar previamente por los daños y perjuicios que les pudiera ocasionar.

e) El derecho de retiro de la obra del comercio

Conocido también como el derecho de arrepentimiento o de retracto, consiste en la facultad que tiene el autor de suspender cualquier forma de utilización de su obra, indemnizando previamente por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar.

f) El derecho de acceso

Aquí la facultad del autor consiste en acceder al ejemplar único y raro de la obra cuando se halle en poder de otro fin de ejercitar sus demás derechos morales o patrimoniales.

- **Los derechos patrimoniales**

Estos comprenden según el artículo 31º de la Ley del Autor, la facultad de realizar, autorizar o prohibir:

a) La reproducción de la obra

Aquí el autor tienen el derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir la reproducción de su obra por cualquier forma o procedimiento.

b) La comunicación pública

Todo acto por el cual una o varias personas, reunidas o no en el mismo lugar, puedan tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas, por cualquier medio o procedimiento, análogo o digital.

c) La distribución al público

Que comprende la puesta disposición del público, por cualquier medio o procedimiento, del original o copia de la obra, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma conocida o por conocerse de transferencia de la propiedad o posesión.

- d) Traducción o adaptación y otras formas de transformación
Por el cual el autor puede autorizar o prohibir la traducción, adaptación, arreglo u otra forma de transformación de la obra.

- e) La importancia de copias hechas sin autorización
Aquí el autor puede autorizar o prohibir la importancia de los ejemplares de su obra, con independencia de que tales ejemplares estuvieren autorizados en el país de exportación.

Definición de la dimensión 1: Protección jurídica del autor

Fernández (2002) es definitiva, una solución global para cualquier particular o empresa que desee mantener el control de sus gestiones legales y todo esto, sin el perjuicio de perder tiempo o dinero para su total resolución.

Indicadores de la dimensión protección jurídica del autor

1. Modificación o transformación
2. Distribución al público
3. Comunicación pública

Definición de la dimensión 2: propiedad industrial

Julio (2011) “La propiedad industrial es un conjunto de derechos que corresponde al autor de determinadas creaciones inmateriales que puedan tener una aplicación industrial y que se protegen como verdaderos derechos de propiedad.

Indicadores de la dimensión propiedad industrial

1. Derechos de autor y conexos
2. Registro de software
3. Reproducción al público

Definición de la dimensión 3: Elementos de tipo subjetivo

Cabanillas (2002) ha tenido una importante incidencia en el tipo subjetivo: la sustitución del “ánimo de lucro” por el “ánimo de obtener un beneficio económico directo e indirecto”. Para abarcar situaciones en las que la vía de reporte de ganancias patrimoniales para los agentes de las conductas infractoras procedía de fuentes relacionadas sólo indirectamente con el desarrollo de la actividad ilícita. Mas concretamente cabe señalar que la problemática se presentó con especial crudeza en relación con la publicidad insertada en las webs facilitadoras del acceso a la localización de contenidos protegidos en internet.

Indicadores de elementos de tipo subjetivo

1. El dolo
2. El ánimo de obtener un beneficio económico directo o indirecto
3. La actuación en perjuicio de tercero

Teoría sobre Derecho a la propiedad intelectual

Teoría del Delito

Portocarrero (2017) expresa que el código penal define al delito como las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por Ley (La acción activa o pasiva es la base de la conducta punible). La Dogmatica Penal nos plantea que el delito es una conducta típica antijurídica y culpable, MIR PUIG, recogiendo las ideas de Von Liszt y Beling, sostiene que el delito es el comportamiento humano típicamente antijurídico y culpable, añadiéndose a menudo la exigencia que sea punible.

Asimismo, la teoría del delito es el instrumento conceptual que permite aclarar todas las cuestiones referentes al hecho punible. Sirve de garantía al definir los presupuestos que permiten calificar un hecho punible como delito o falta. La teoría del delito es obra de la doctrina jurídica penal y constituye la manifestación más característica y elaborada de la dogmática del derecho penal.

Este tiene como objetivo teórico mas elevado la búsqueda de los principios básicos del Derecho Penal positivo y su articulación en un sistema único.

2.3. Definición de término básico.

Autoridad Administrativa

RAE (2020) “Autoridad municipal que controla las acciones que corresponden para el cumplimiento de la ordenanza”

Contrabando

Diccionario Enciclopédico Océano (1988) Comercio o producción de géneros prohibidos por las leyes a los productores o comerciantes y particulares géneros y mercancías. Acción o intento de fabricar o introducir fraudulenta dichos géneros. Lo que es o tiene apariencia de ilícitos, aunque no lo sea.

Comercio informal

Arthur (1998) Son los trabajadores que operan sin un local, es decir en vía pública o en pequeños talleres o locales, que existen tipos de comerciantes y vendedores destacando los ambulantes.

Economía

RAE (2020) significa administrar eficaz y razonablemente de los bienes. Conjunto de bienes y actividades que integran la riqueza de una colectividad o un individuo.

Impuestos

Diccionario Enciclopédico Universal (2004) Bajo este nombre se acostumbra a reunir todas las contribuciones atributos y cargas que el Estado y las haciendas provinciales y municipales exigen de los individuos para poder sufragar los gastos derivados de los servicios públicos.

Informalidad

De Soto (1989) Es la actividad que implica no contar con la protección y los servicios que el Estado puede ofrecer por permanecer ajena a los marcos legales y normativos del Estado, Supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales.

Mercadería

RAE (2020) es todo bien susceptible de ser comercializado, ya sea de marca física o no, a través de actividades económicas conocidas como la compra y venta de mercaderías o mercancías.

Migración

Diccionario Enciclopédico Océano (1988) Acción y afecto de pasar de un lugar a otro. Desde el punto del país de origen supone pasar de un lugar a otro, supone una emigración y desde el punto de vista del país de llegada una inmigración.

Piratería

Diccionario Enciclopédico Océano (1988) Robo o destrucción de los bienes del otro.

Vía pública

RAE (2020) Áreas destinadas al uso público, conformado por superficies destinadas al tránsito peatonal, vehicular y de recreación. Es el espacio de uso público que comprende las pistas, veredas y similares destinadas al tránsito peatonal y vehicular.

Zonas rígidas

RAE (2020) Zonas no autorizadas por la Municipalidad para el ejercicio de la venta ambulatoria por razones de ornato, seguridad o proyectos de desarrollo urbano.

2.4. Formulación de la Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general.

La venta ambulatoria se relaciona significativamente con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.

2.4.2. Hipótesis específicas

1. El factor social se relaciona significativamente con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.
2. El factor económico se relaciona significativamente con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.
3. El factor cultural se relaciona significativamente con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.

2.5. Variables

Venta ambulatoria de mercadería (V1)

Dimensiones:

- Factor social
- Factor económico
- Factor cultura

Derecho a la propiedad intelectual (V2)

Dimensiones:

- Protección jurídica del autor
- Propiedad industrial
- Elementos de tipo subjetivo

2.5.1. Definición conceptual de las variables.

Venta ambulatoria de mercadería

Castillo (2003) la venta ambulatoria se refiere a las actividades del comerciante que deambula por la ciudad ofreciendo productos o servicios sin un lugar fijo donde establecerse, y la del comerciante que expende mercadería o presta servicios desde un puesto fijo en la vía pública. (p.25)

Derecho a la propiedad intelectual

Portocarrero (2017), Es un derecho patrimonial de carácter exclusivo que supone el reconocimiento de un derecho particular en favor de un autor u otros titulares de derechos, sobre las obras del intelecto humano tales como inventos nuevos, mejoras tecnológicas industriales y de diseños originales, resultados de la investigación científica, de obras literarias, obras artísticas, símbolos, nombres, imágenes, etc. Es un sistema creado para garantizar la propiedad o exclusividad resultante de la actividad intelectual en los campos mencionados.

2.5.2. Definición operacional de las variables.

Venta ambulatoria de mercadería

La Organización Internacional del Trabajo (1996), define a la venta ambulatoria como el sector no ordenado, constatando la presencia de un gran número de ciudadanos pobres que producían bienes y servicios sin que sus actividades estuviesen reconocidas, estructuradas o reglamentadas por las autoridades públicas (p.2)

Derecho a la propiedad intelectual

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (1999) define que es un sistema eficiente de propiedad intelectual que proteja los conocimientos tradicionales que permitirá, por lo menos, reconocer el valor de la documentación y conservación de los conocimientos existentes, y fomentará una creación e innovación constantes basadas en esos conocimientos. Los valores culturales y éticos de los nuevos participantes también deben tenerse en cuenta, pero al mismo tiempo debe utilizarse el régimen de propiedad intelectual establecido como base de la labor futura con el fin de suscitar confianza entre los posibles interlocutores, en lo que a la utilización de los conocimientos tradicionales se refiere.

2.5.3. Operacionalización de variables.

Variable 1: Venta ambulatoria de mercadería

| Dimensiones | Indicadores | N° | Ítems | Escala de medición |
|----------------------|----------------------------------|----|--|---|
| | | | Contenido | |
| D1. Factor social | Migración rural | 1 | ¿Cree usted que la migración rural que existe en la actualidad hay mas ventas ambulatorias en la provincia? | 1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre |
| | Nivel educativo | 2 | ¿Cree usted que influye de manera decisiva el nivel educativo para que existan ambulantes en la provincia? | |
| | Desempleo | 3 | ¿Considera usted que el desempleo que se da genera más ingresos a la venta ambulatoria para poder tener un ingreso? | |
| D2. Factor económico | Capacidad de pago | 4 | ¿Considera usted que la capacidad de pago que puede obtener como ambulante es de mayor rapidez que trabajar en una institución? | |
| | Costos de acceso a la formalidad | 5 | Considera usted que los costos de acceso a la formalidad influyen que existan mas ambulantes en la provincia? | |
| | Ingresos mensuales | 6 | ¿Considera usted que los ingresos mensuales que se obtienen por la venta ambulatoria es mayor a un trabajo que se realiza durante la semana? | |
| D3. Factor cultural | Costumbres | 7 | ¿Considera usted que las costumbres de la región influyen a que los comerciantes se avoquen a la venta ambulatoria en la provincia? | |
| | Falta de preparación | 8 | ¿Cree usted que la falta de preparación que tienen los ambulantes es un factor que genera este comercio informal? | |
| | Demasiado trámites | 9 | ¿Considera usted que por los demasiados trámites que existen los ambulantes no realizan su formalización de su negocio? | |

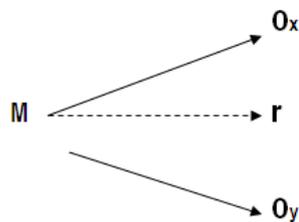
Variable 2: Derecho a la propiedad intelectual

| Dimensiones | Indicadores | N° | Ítems | Escala de medición |
|-----------------------------------|--|----|--|---|
| | | | Contenido | |
| D1. Protección jurídica del autor | Modificación o transformación | 1 | ¿Usted tiene conocimiento que modificar o transformar una obra de cualquier tipo sin la autorización del autor constituye un delito? | 1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre |
| | Distribución al público | 2 | ¿Usted ha distribuido una obra musical o literaria sin conocimiento del autor? | |
| | Comunicación pública | 3 | ¿En algún momento ha comunicado públicamente una obra literaria o musical sin previo aviso o conocimiento del autor? | |
| D2. Propiedad industrial | Derechos de autor y conexos | 4 | ¿Considera usted que los derechos de autor y conexos forma parte de la propiedad industrial? | |
| | Registro de software | 5 | ¿Cree usted que el registro del software se debe realizar para evitar el plagio? | |
| | Reproducción al público | 6 | ¿Usted ha reproducido al público una obra musical o literaria sin autorización del autor? | |
| D3. Elementos de tipo subjetivo | El dolo | 7 | ¿Considera usted que el dolo se comete por la ausencia de la autorización del titular de los derechos que tuviera lugar? | |
| | El ánimo de obtener un beneficio económico directo o indirecto | 8 | ¿Considera usted que el ánimo de obtener un beneficio económico o indirecto perjudicaría al autor? | |
| | La actuación en perjuicio de terceros | 9 | ¿Cree usted que la actuación en perjuicio de terceros perjudica al autor? | |

CAPITULO III: METODOLOGIA.

3.1. Diseño de la investigación.

La investigación realizada se presenta como descriptiva, la cual hace uso de un diseño correlacional. Porque examina los efectos de las variables, asumiendo que la variable independiente ha ocurrido señalando los efectos sobre la variable dependiente. De acuerdo a Hernández (2010). Los estudios correlacionales miden las dos o más variables que se pretende veri si están o no relacionadas en los mismos sujetos y después se analiza la correlación. El esquema empleado para representar este diseño es el siguiente:



Dónde:

M: Ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

O₁: Variable 1 Venta ambulatoria de mercadería

O₂: Variable 2 Derecho a la propiedad intelectual

r: Relación entre las variables

3.2. Población y muestra.

3.2.1. Población.

Según Hernández (2010) Toda investigación requiere de información para poder estudiar y analizar el problema investigado, de allí que se requiere de una población a consultar. La población se denomina a la totalidad de individuos a quienes se generalizan los resultados del estudio, que se encuentran delimitados por características comunes y que son precisados en el espacio y tiempo, esta puede ser finita o infinita.

La población está conformada por 45 comerciantes en el mercado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali.

3.2.2. Muestra.

Hernández (2010), la muestra está constituida por un subconjunto de la población, una muestra es adecuada cuando está compuesta por número de elementos suficientes para garantizar la existencia de las mismas características del Universo. Siendo la muestra será de 45 comerciantes en el mercado II distrito de Calleria - Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.

Relación de comerciantes de la provincia de Coronel Portillo

| Nº | DNI/CODIGO DEL ESTUDIANTE | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|---------------------------|-----------------------------------|
| 1 | 71468659 | ALVARADO INUMA, JEY SEN IQUE |
| 2 | 72145876 | CORDOVA TUANAMA, LIRIA |
| 3 | 45123645 | GUTIERREZ ANGULO, BELLA FLOR |
| 4 | 78954621 | AREVALO RODRIGUEZ, JEHISON |
| 5 | 61077259 | LOAYZA ILLA, NAYRUTH MARIELA |
| 6 | 75958434 | CABELLO VILLANUEVA, FIDEL ESTEBAN |
| 7 | 71240146 | ZÚÑIGA CALLUPE, AMELIA NÉRIDA |
| 8 | 75035099 | HUAYMACARI CANAQUIRI, ANDREA |
| 9 | 74501797 | DEL AGUILA BARDALES, ALEX |
| 10 | 61006536 | ESCUADERO ACUY, HENRY DAVID |
| 11 | 76050622 | MEZA INGA, CAMI MARCELINA |
| 12 | 81769865 | ESTRELLA CORDOVA, CARLOS ENRIQUE |
| 13 | 76282987 | PEREZ ROMERO, LAURA AZUCENA |
| 14 | 62793282 | ALAVA GARCIA, BLANCA DEIDITH |
| 15 | 72753163 | AUCCA MOLINA, JUSTINA |
| 16 | 61256473 | REATEGUI VELA, VIRGINIA |
| 17 | 75248971 | IPUSHIMA NASHNATE, MARCOS ANTONIO |
| 18 | 81546783 | CHAVEZ CARRION, ROBERTINA |
| 19 | 65287913 | IZQUIERDO RUIZ, FRISCY JASMIN |
| 20 | 63578941 | LAFFOSE CASTRO, KARINA YANET |
| 21 | 61247891 | HERNANDEZ PANTA, ATHENEA YVONE |
| 22 | 86541238 | PEÑA CHINCHAY, GLORIA CARMEN |
| 23 | 74857963 | ABISRROR GUEVARA, CINTHIA MELIS |
| 24 | 71468716 | RICOPA DAVILA, CONSUELO |
| 25 | 45147522 | HUAMANTINCO ALARCON, NANCY |
| 26 | 00015849 | DELGADO APARICIO, ZULMA |
| 27 | 03659853 | MANIHUARI TAMANI, LICEÑA |
| 28 | 68268853 | PANDURO LOMAS, ESTERLITA |
| 29 | 00000055 | ARIMUYA FABABA, AURELIA |
| 30 | 65987412 | AGUILAR TORRES, SAENIA |
| 31 | 32458525 | RIOS SAAVEDRA, MELVIN |
| 32 | 23541546 | ROCHA BASILIO, FERNANDO |
| 33 | 36985352 | ABISRROR GUEVARA, IVIS SORINA |
| 34 | 02652660 | SABOYA HUAMAN, JOSE |
| 35 | 72536852 | SABOYA HUAMAN, JOSE |
| 36 | 36215183 | VALLE PIZANGO, MILI |
| 37 | 05965203 | VARGAS RUIZ, OSCAR |
| 38 | 65636253 | VICHARRA GOMEZ, CLEVER JESUS |
| 39 | 75823658 | ZEVALLLOS BLAS, BENIGNO FRANCISCO |
| 40 | 60655986 | CHOTA AHUANARI, ODITA |
| 41 | 02365745 | CARNICA ROJAS, AGUSTINA |
| 42 | 65856233 | ARCENTALES LOPEZ, LUIS ERNESTO |
| 43 | 74589632 | GOMEZ NEYRA, PILAR |
| 44 | 69852953 | FLORES CARRERA, SANTOS CEFERINA |
| 45 | 78620236 | DIAZ MOZOMBITE, ISABEL |

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La Técnica que se utilizará es la encuesta, según Hernández et al. (2014): “Es una técnica basada en preguntas a un número considerable de personas, utilizando cuestionarios, que, mediante preguntas, efectuadas en forma personal telefónica o correo permiten indagar,

características, hábitos, costumbres, gustos, conocimientos calidad de vida situacional etc. Dentro de una comunidad determinada”. (p. 116)

Los instrumentos que se utilizaron en la medición de las variables son:

3.3.1. La técnica.

3.3.1.1 La encuesta.

Se estableció preguntas escritas a los participantes según la muestra requerida, con el propósito de generar datos cuantitativos. (Hernández et al., 2008).

3.3.2. El instrumento

3.3.2.1 El cuestionario.

Instrumento es el cuestionario, que se estructurará en función a preguntas cerradas para recoger la información que nos permitió procesar los datos. Se elaboró dos cuestionarios para recoger la información. Hernández (2010 p.244).

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.

Validez

Los instrumentos fueron validados por un juicio de expertos metodólogos considerando las variables de estudio, los indicadores y los índices (se adjuntan en los anexos).

Confiabilidad

La confiabilidad de Alfa de Cronbach es un coeficiente de equivalencia por tanto no tiene en cuenta ciertas fuentes de error como el error temporal, y por ello no puede tomarse como reemplazo de un coeficiente de estabilidad.

Resultados de la confiabilidad del Coeficiente de Alfa de Cronbach

| Instrumento | Nº ítems | Alfa de Cronbach |
|------------------------------------|----------|------------------|
| Venta ambulatoria | 09 | 0,899 |
| Derecho a la propiedad intelectual | 09 | 0,897 |

“Venta ambulatoria” de $\alpha=0,899$ (altamente confiable) y para el instrumento: “Derecho a la propiedad intelectual $\alpha=0,897$ (altamente confiable).

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.

Los datos recolectados en la investigación se analizarán haciendo uso de la estadística descriptiva, para la tabulación de los datos se tendrá como soporte el programa Excel Científico y para el procesamiento de los datos el Software SPSS (Programa de estadística para ciencias sociales).

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

4.1 Presentación de resultados.

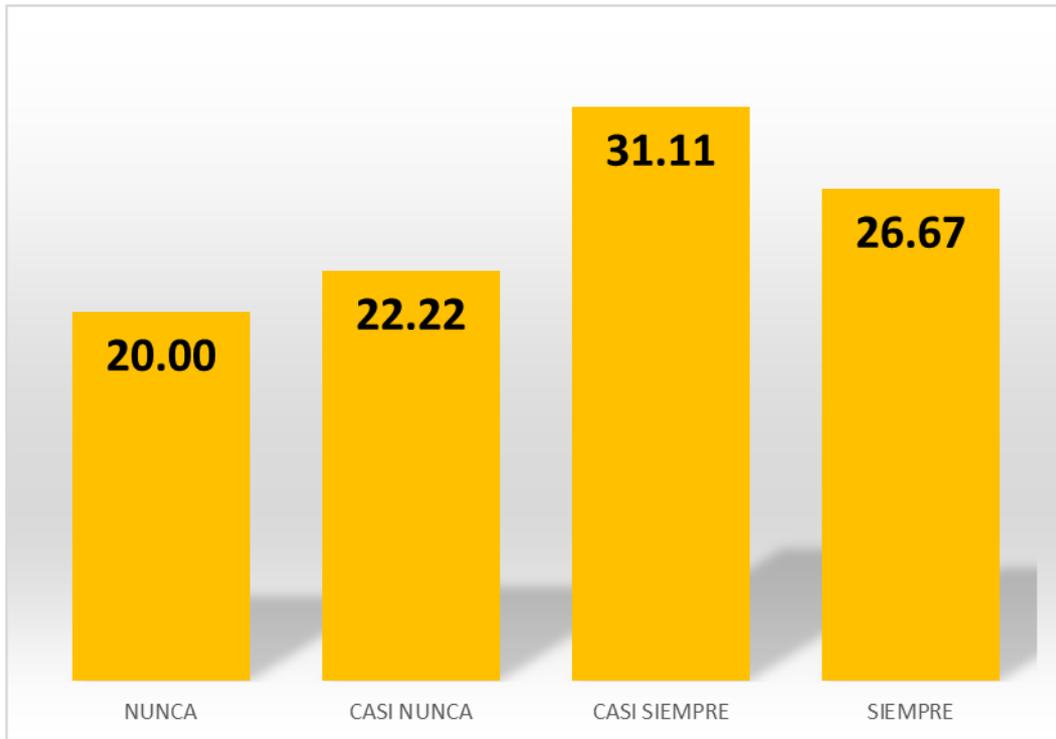
A continuación, se analizan los resultados obtenidos en la presente investigación, siguiendo los objetivos y corroborando las hipótesis planteadas.

Tabla 1: Resultados de la dimensión factor social

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|-------------------|-------------------|
| NUNCA | 9 | 20.00 |
| CASI NUNCA | 10 | 22.22 |
| CASI SIEMPRE | 14 | 31.11 |
| SIEMPRE | 12 | 26.67 |
| (%) | 45 | 100.00 |

Fuente: Instrumentos aplicados a los comerciantes del mercado II.

Figura N° 1: Porcentajes obtenidos de la dimensión factor social



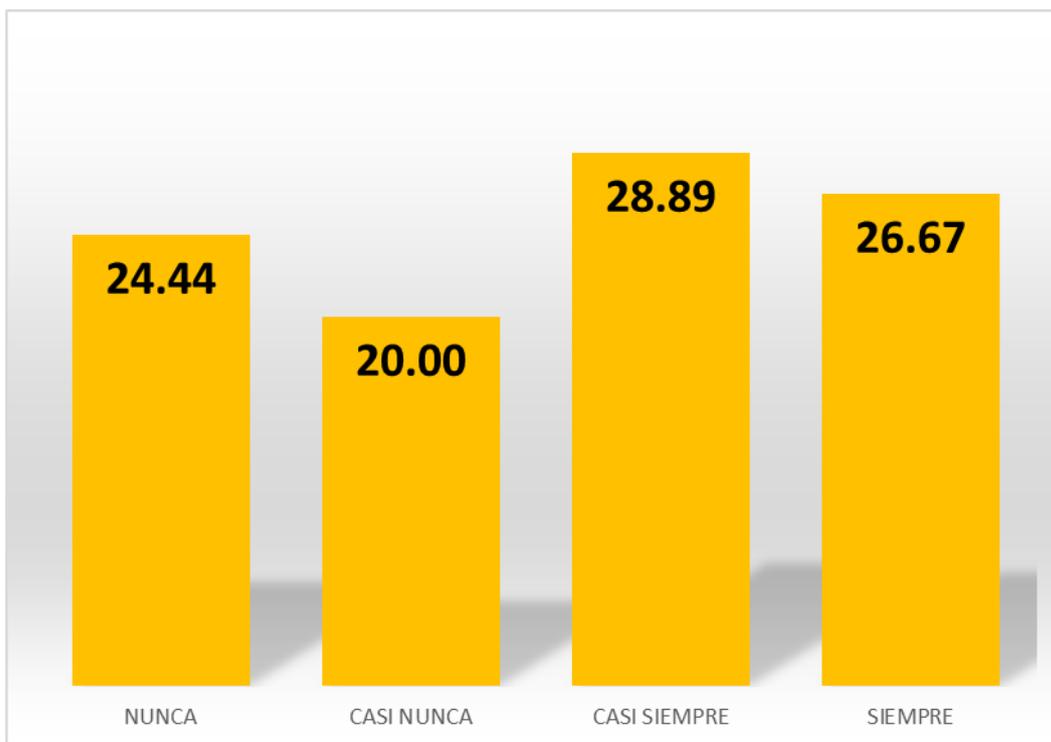
Interpretación: de la tabla 1 y figura 1 la dimensión factor social; se observa que el 31.11% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 26.67% siempre, 22.22% casi nunca, y el 20% siempre.

Tabla 2: Resultados de la dimensión factor económico

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|---------------|
| NUNCA | 11 | 24.44 |
| CASI NUNCA | 9 | 20.00 |
| CASI SIEMPRE | 13 | 28.89 |
| SIEMPRE | 12 | 26.67 |
| (%) | 45 | 100.00 |

Fuente: Instrumentos aplicados a los comerciantes del mercado II.

Figura N° 2: Porcentajes obtenidos de la dimensión factor económico



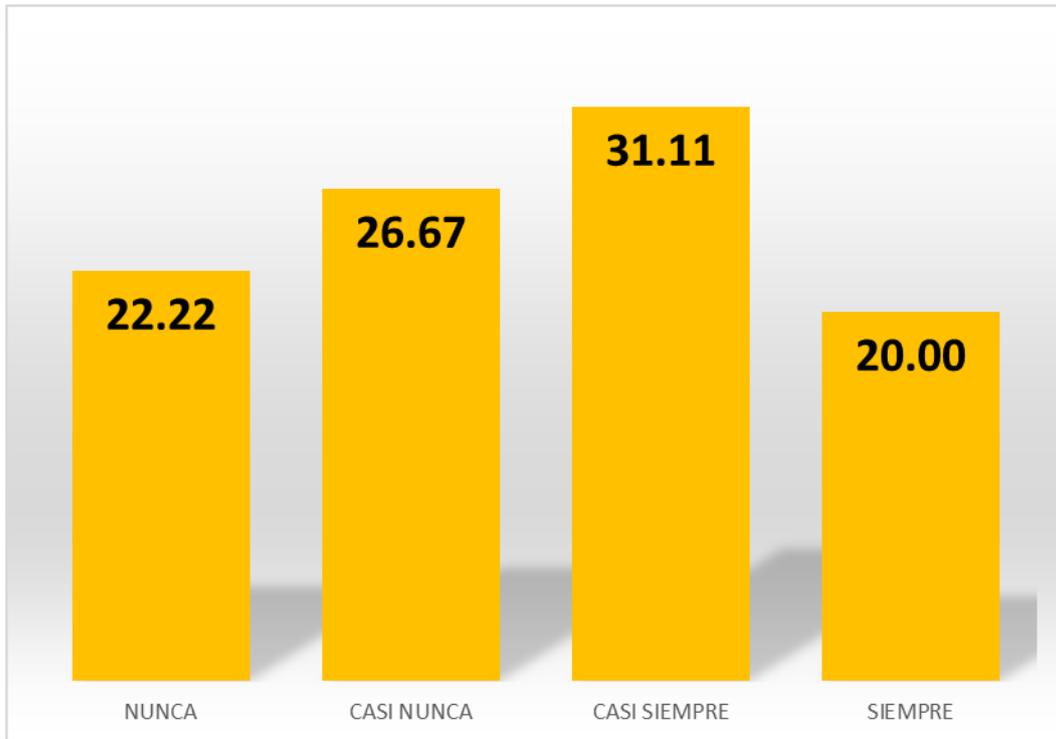
Interpretación: de la tabla 2 y figura 2 la dimensión factor económico; se observa que el 28.89% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 26.67% siempre, 24.44% nunca, y el 20% casi nunca.

Tabla 3: Resultados de la dimensión factor cultural

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|---------------|
| NUNCA | 10 | 22.22 |
| CASI NUNCA | 12 | 26.67 |
| CASI SIEMPRE | 14 | 31.11 |
| SIEMPRE | 9 | 20.00 |
| (%) | 45 | 100.00 |

Fuente: Instrumentos aplicados a los comerciantes del mercado II.

Figura N° 3: Porcentajes obtenidos de la dimensión factor cultural



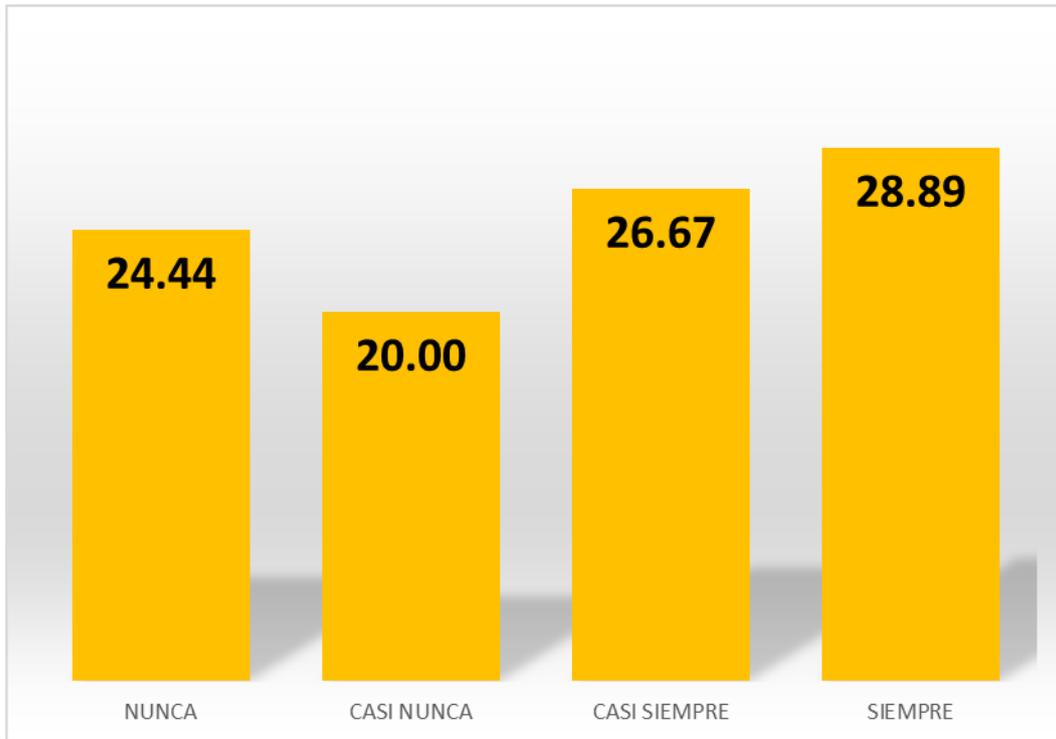
Interpretación: de la tabla 3 y figura 3 la dimensión factor cultural; se observa que el 31.11% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 26.67% casi nunca, 22.22% nunca, y el 20% siempre.

Tabla 4: Resultados de la variable venta ambulatoria

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|---------------|
| NUNCA | 11 | 24.44 |
| CASI NUNCA | 9 | 20.00 |
| CASI SIEMPRE | 13 | 28.89 |
| SIEMPRE | 12 | 26.67 |
| (%) | 45 | 100.00 |

Fuente: Instrumentos aplicados a los comerciantes del mercado II.

Figura N° 4: Porcentajes obtenidos de la variable venta ambulatoria



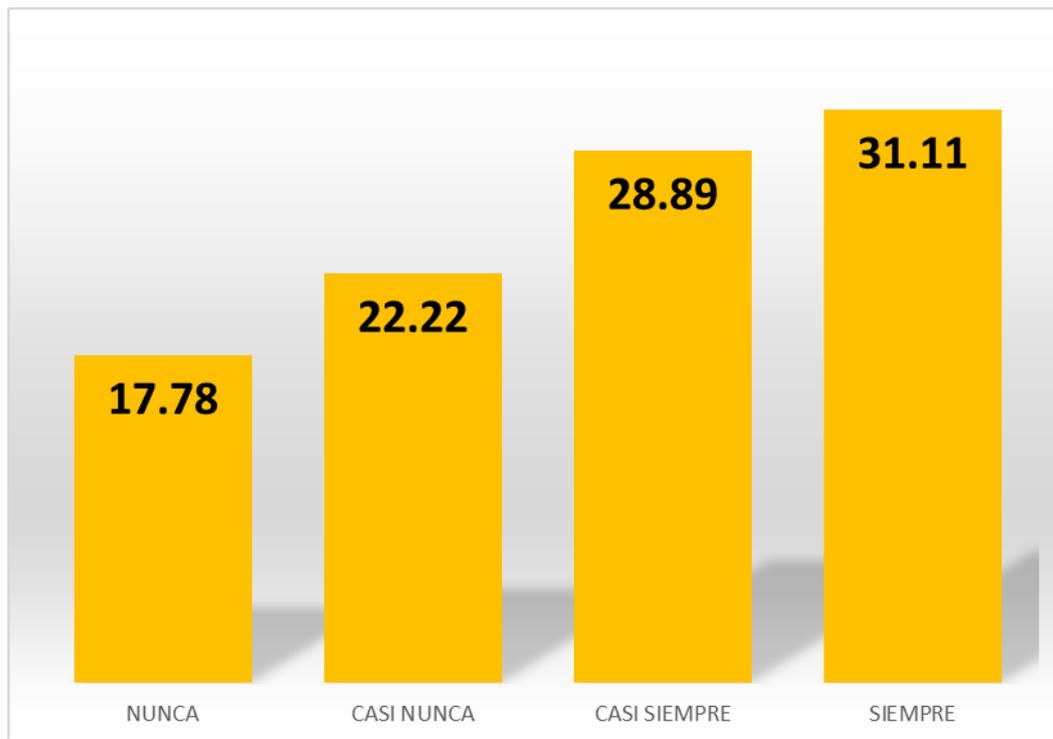
Interpretación: de la tabla 4 y figura 4 de la variable venta ambulatoria, se observa que el 28.89% de encuestados refieren siempre, seguido del 26.67% casi siempre, 24.44% nunca, y el 20% casi nunca.

Tabla 5: Resultados de la dimensión protección jurídica del autor

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|---------------|
| NUNCA | 8 | 17.78 |
| CASI NUNCA | 10 | 22.22 |
| CASI SIEMPRE | 13 | 28.89 |
| SIEMPRE | 14 | 31.11 |
| (%) | 45 | 100.00 |

Fuente: Instrumentos aplicados a los comerciantes del mercado II.

Figura N° 5: Porcentajes obtenidos de la dimensión protección jurídica del autor



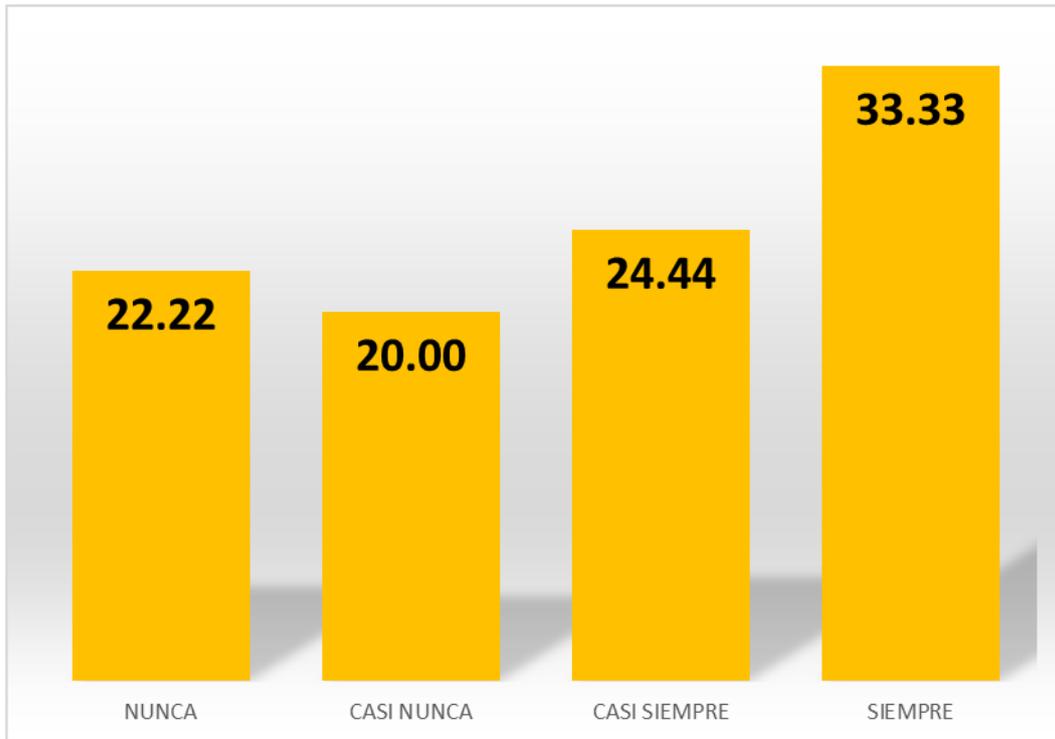
Interpretación: de la tabla 5 y figura 5 la dimensión protección jurídica del autor; se observa que el 31.11% de encuestados siempre, seguido del 28.89% casi siempre, 22.22% casi nunca, y el 17.78% nunca.

Tabla 6: Resultados de la dimensión propiedad industrial

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|---------------|
| NUNCA | 10 | 22.22 |
| CASI NUNCA | 9 | 20.00 |
| CASI SIEMPRE | 15 | 33.33 |
| SIEMPRE | 11 | 24.44 |
| (%) | 45 | 100.00 |

Fuente: Instrumentos aplicados a los comerciantes del mercado II.

Figura N° 6: Porcentajes obtenidos de la dimensión propiedad industrial



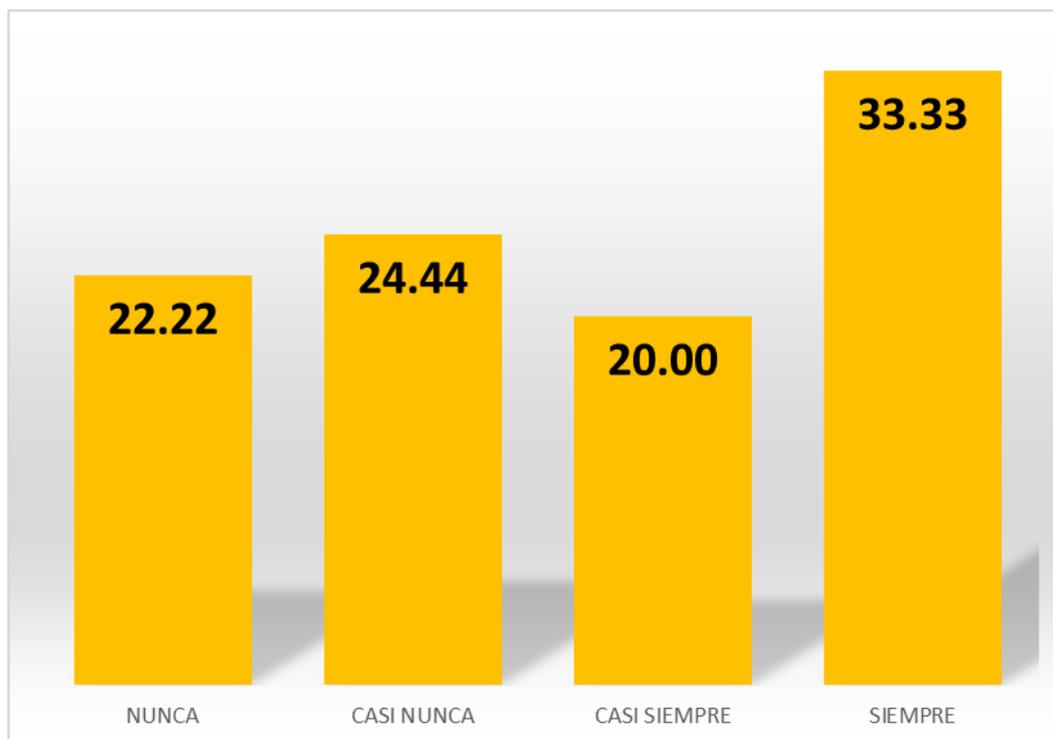
Interpretación: de la tabla 6 y figura 6 la dimensión propiedad industrial; se observa que el 33.33% de encuestados refieren siempre, seguido del 24.44% casi siempre, 22.22% nunca, y el 20% casi nunca.

Tabla 7: Resultados de la dimensión elementos de tipo subjetivo

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|---------------|
| NUNCA | 10 | 22.22 |
| CASI NUNCA | 11 | 24.44 |
| CASI SIEMPRE | 9 | 20.00 |
| SIEMPRE | 15 | 33.33 |
| (%) | 45 | 100.00 |

Fuente: Instrumentos aplicados a los comerciantes del mercado II.

Figura N° 7: Porcentajes obtenidos de la dimensión elementos de tipo subjetivo



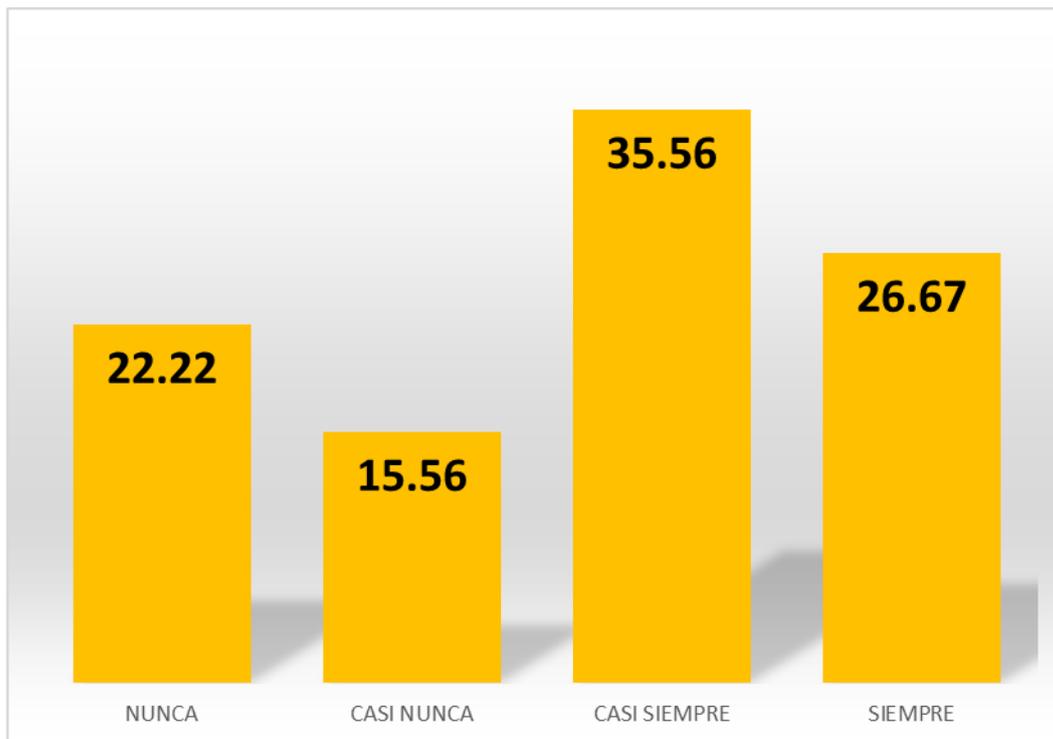
Interpretación: de la tabla 7 y figura 7 la dimensión elementos de tipo subjetivo; se observa que el 33.33% de encuestados refieren siempre, seguido del 24.44% casi nunca, 22.22% nunca, y el 20% casi siempre.

Tabla 8: Resultado de la variable derecho a la propiedad intelectual

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|---------------|
| NUNCA | 10 | 22.22 |
| CASI NUNCA | 7 | 15.56 |
| CASI SIEMPRE | 16 | 35.56 |
| SIEMPRE | 12 | 26.67 |
| (%) | 45 | 100.00 |

Fuente: Instrumentos aplicados a los comerciantes del mercado II.

Figura N° 8: Porcentajes obtenidos de la variable derecho a la propiedad intelectual



Interpretación: de la tabla 8 y figura 8 la variable derecho a la propiedad intelectual; se observa que el 35.56% de encuestados refieren casi siempre; seguido del 26.67% siempre, 22.22% nunca, y el 15.56% casi nunca.

4.1.1 Prueba de Hipótesis.

Prueba de Hipótesis General

Hipótesis general

La venta ambulatoria de mercadería se relaciona significativamente con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.

Tabla 9. Hipótesis general

| | | Correlaciones | |
|------------------------------------|------------------------|-------------------|------------------------------------|
| | | Venta ambulatoria | Derecho a la propiedad intelectual |
| | Correlación de Pearson | 1 | ,916** |
| Venta ambulatoria | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 45 | 4545 |
| | Correlación de Pearson | ,916** | 1 |
| Derecho a la propiedad intelectual | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 45 | 45 |

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la venta ambulatoria de mercadería y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali, con un valor $r = 0.916$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Prueba de hipótesis específicas

HE1. El factor social se relaciona significativamente con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.

Tabla 10.

Correlación de Pearson del factor social y derecho a la propiedad intelectual

| Correlaciones | | | |
|------------------------------------|------------------------|---------------|------------------------------------|
| | | Factor social | Derecho a la propiedad intelectual |
| Factor social | Correlación de Pearson | 1 | ,887** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 45 | 45 |
| Derecho a la propiedad intelectual | Correlación de Pearson | ,887** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 45 | 45 |

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el factor social y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali 2020, con un valor $r = 0.887$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE2. El factor económico se relaciona significativamente con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.

Tabla 11.

Correlación de Pearson de factor económico y derecho a la propiedad intelectual

Correlaciones

| | | Factor económico | Derecho a la propiedad intelectual |
|------------------------------------|------------------------|------------------|------------------------------------|
| | Correlación de Pearson | 1 | ,896** |
| Factor económico | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 45 | 45 |
| | Correlación de Pearson | ,896** | 1 |
| Derecho a la propiedad intelectual | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 45 | 45 |
| | Correlación de Pearson | ,896** | 1 |

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el factor económico y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali, con un valor $r = 0.896$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE3. El factor cultural se relaciona significativamente con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.

Tabla 12.

Correlación de Pearson de factor cultural y derecho a la propiedad intelectual

| | | Correlaciones | |
|------------------------------------|------------------------|-----------------|------------------------------------|
| | | Factor cultural | Derecho a la propiedad intelectual |
| | Correlación de Pearson | 1 | ,893** |
| Factor cultura | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 45 | 45 |
| | Correlación de Pearson | ,893** | 1 |
| Derecho a la propiedad intelectual | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 45 | 45 |

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el factor cultural y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali, con un valor $r = 0.893$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4.2 Discusión.

El trabajo denominado “La venta ambulatoria y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali 2020”, en relación a los resultados obtenidos se observó que el objetivo general, es determinar la relación que existe entre la venta ambulatoria y el derecho a la propiedad intelectual en la provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2020; según la percepción de los ciudadanos de la provincia de coronel portillo. El valor de la correlación fue de 0.916 (correlación positiva alta). De igual manera se determinó que la variable venta ambulatoria de mercadería, se observa que el 28.89% de encuestados refieren siempre, seguido del 26.67% casi siempre, 24.44% nunca, y el 20% casi nunca. La variable derecho a la propiedad intelectual; se observa que el 35.56% de encuestados refieren casi siempre; seguido del 26.67% siempre, 22.22% nunca, y el 15.56% casi nunca.

Estos resultados de la variable venta ambulatoria de mercadería se encuentran sustentado en la investigación realizada por Salazar y Vargas (2018) *“El comercio informal de los vendedores ambulantes del mercado Santa Celia produce la evasión de impuestos al Estado, Cutervo”*. Concluye: La presencia de los comerciantes ambulatorios en los alrededores del mercado Santa Celia de la ciudad de Cutervo, conlleva a generar algunos problemas como es el desorden público, masificación de las personas, lo cual hace que la ciudad se convierta en un lugar inseguro, además se evidencia gran cantidad de contaminación, ruido, y por ende la imagen de la ciudad no es la adecuada, especialmente para generar un buen turismo. Entre las causas promordiales de la comercialización informal (ambulantes) en la localidad de Cutervo, se ha podido identificar la migración de las pesonas hacia la ciudad por la inestabilidad que viven en los lugares aledaños, también se da por la escasas fuentes de empleo y el inadecuado espacio físico para vender, esto es principalmente por la poca inversión por parte del sector público.

En relación con la variable drecho a la propiedad intelectual se encuentran sustentados en la investigación de Montenegro (2016) *“La propiedad intelectual: Concepcion, adquisición, protección y extinción en la legislación Guatemalteca y su comparación con la legislación de Centroamerica, Mexico, Argentina y*

España". Concluye: que Argentina y España consideran la propiedad intelectual como rama separada de la propiedad industrial. Es decir para estos países la propiedad intelectual la conforma el derecho de autor y derechos conexos; mientras que las invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales y signos distintivos forman otra materia denominada propiedad industrial. Esto sin perjuicio de la dispersión y falta de orden y claridad en sus respectivos cuerpos normativos. En materia de propiedad industrial son Guatemala, Honduras y México los países que cuentan con cuerpos normativos unificados para tratar la materia, en contraposición con EL Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Argentina y España, quienes cuentan con normativas dispersas sobre la misma.

En tal sentido los resultados coinciden con la Portocarrero (2017) expresa que el código penal define al delito como las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por Ley (La acción activa o pasiva es la base de la conducta punible). La Dogmática Penal nos plantea que el delito es una conducta típica antijurídica y culpable, MIR PUIG, recogiendo las ideas de Von Liszt y Beling, sostiene que el delito es el comportamiento humano típicamente antijurídico y culpable, añadiéndose a menudo la exigencia que sea punible. Asimismo, la teoría del delito es el instrumento conceptual que permite aclarar todas las cuestiones referentes al hecho punible. Sirve de garantía al definir los presupuestos que permiten calificar un hecho punible como delito o falta. La teoría del delito es obra de la doctrina jurídica penal y constituye la manifestación más característica y elaborada de la dogmática del derecho penal.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones.

1. En cuanto al objetivo general se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la venta ambulatoria y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali 2020, con un valor $r = 0.916$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
2. En cuanto a los objetivos específicos, se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el factor social y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali 2020, con un valor $r = 0.887$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
3. Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el factor económico y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali 2020, con un valor $r = 0.896$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4. Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el factor cultural y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali 2020, con un valor $r = 0.893$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Recomendaciones.

- Se recomienda promover en la sociedad por parte del Estado, la importancia de proteger los derechos de autor y difundirlo su contenido creativo como parte de un acervo cultural a través de los medios escritos y orales, con estrategias de imágenes, metáforas, videos u otros.
- Se recomienda abordar a las universidades de nuestra localidad a través de las Facultades de Dereho los diferentes escenarios como consecuencia de los delitos contra los derechos al propiedad intelectual para concientizar asi en la población su protección.
- Se recomienda implementar un sistema de control por parte del Estado para monitorear las prácticas de piratería, la reproducción y difusión de obras literarias que atentan contra los derechos de autor.
- Dado el bajo nivel de instrucción de los vendedores ambulantes, se hace indispensable implementar actividades de capacitacion sobre administración de negovios, relaciones humanas y aspectos específicos de acuerdo a las necesidades de cada grupo. Para asi mejorar la calidad de vida de los comerciantes informales en aspectos económicos, educativos y de seguridad social.
- Las autoridades deberán de brindar apoyo facilitando los trámites necesarios para que los ambulantes puedan acceder a formar parte de la formalidad y de esta manera aumentarían la recaudación tributaria.

Referencias Bibliográficas

- Alonzo Del Cid, Roberto René. *Protección Jurídica de la Información no Divulgada en Guatemala*. Guatemala: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Rafael Landívar. 1ª Edición. 2004.
- Barrenechea, R.; Cotler, J.; Glave, M.; Grompone, R. y Remy, M. (2009). *Poder y cambio en las regiones* (1ª ed.) Lima: Instituto de estudios peruanos.
- Bombarolo, F. (2001). *Mitos, miserias y epopeyas de las organizaciones sociales. La construcción cultural y el conflicto social no saben de sectores*. En Cayapa, revista venezolana de economía social, año 1, N° 2, Noviembre.
- Brinkmann, H., & Bizama, M. (2000). *Estructura psicológica de los valores presentación de una teoría*. Medellín - Colombia: Fito.
- Castañeda A. & García J. (2007). *Hábitat y Espacio Público*. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Gobierno, Instituto para la economía social, PNUD, ONU- Hábitat.
- Castán Tobeñas, José. *Derecho civil español, común y foral*. Madrid, España: Reus. 1992.
- Castillo, M. (2003). *Vía pública y comercio informal en la ciudad de México*. México: Ed. Limusa.
- De Soto, H. (2000). *El Misterio del Capital*. Editorial El Comercio. Lima.
- De Soto, H. (1987). *El Otro Sendero*. Bogota Colombia: Publicado por Inst. Libertad y Democracia.
- DEL RÍO, G. Y ASTOCONDOR, J. (2013) El plagio: Delito contra el derecho de autor, Anuario Andino de Derechos Intelectuales. Año IX - N.º 9. Lima, Perú.
- Escobar (2001) *“La propiedad intelectual y la protección legal de las artesanías”*. Universidad Andina Simón Bolívar - Ecuador

- Fernández, R. (2002). *Fundamentos de mercadotecnia*. Mexico: Thomson learning.
- González, J. (2002). *El comercio informal, situación y problemática: respuestas y propuestas*. Quito - Ecuador: Ed.Castillo. 2002.
- Gutman, J., & Means, A. (1993). *End Chain Model Based on Consumer categorization processe*. .Mexico: Marketing.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc GRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES.
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. (4ta. Edic) México: Editorial Mc Graw Hill.
- Julio, B. C. (junio del 2011). *El comercio Ambulatorio en Chepen: Entre la Ley y el orden*. BC, Chepen.
- Matos Mar, J. (1986). *Desborde popular y crisis del Estado* (3ª ed.) Lima: IEP Ediciones.
- Narvaéz (2018) “*Factores socioeconómicos y su relación con los delitos contra los derechos de autor según la legislación peruana*”. Universidad Norbert Wiener. Perú.
- OIT (2000). *El sector informal en Bogotá: Características, Problemas y Solución*. Organización Internacional del Trabajo.
- Osterling, J. (1981). *La estructura socioeconómica del comercio ambulatorio: algunas hipótesis de trabajo* (pp. 65 -103) Lima: PUCP.
- OMPI, Seminario interregional de introducción al derecho de autor y los derechos conexos, Ginebra- Suiza, OMPI, 1999.
- PORTOCARRERO J. (2017). Artículo en revista del Ministerio de Justicia del Perú.
- Peréz (2021) “*Incumplimiento de las normas municipales por el comercio ambulatorio que afectan el orden y la seguridad en la ciudad de Trujillo*”. Universidad Señor de Sipan Trujillo – Perú.

- Rivera (2019) “*Planificación estratégica institucional y su incidencia en la formalización del comercio ambulatorio en la Municipalidad de San Luis – 2018*”.
- Salazar y Vargas (2018) “*El comercio informal de los vendedores ambulantes del mercado Santa Celia produce la evasión de impuestos al Estado, Cutervo*”. Universidad Señor de Sipan Trujillo – Perú.
- Serrano, A. (2010). *Análisis de las características generales del sector informal en el Ecuador - segmento pequeños comercios*. Flacso, Ecuador.
- Tirado (2015) “*La protección penal de la propiedad intelectual (Análisis tras la reforma del Código Penal de 2015)*”. Universitat Jaume.
- Torres (2018) “*Comercio informal ambulatorio y sus efectos en el deterioro del espacio público de la Avenida España del distrito de Trujillo, 2017*”. Universidad César Vallejo – Perú.
- Valdivieso, M. (2011). *El comercio ambulatorio: causas, consecuencias y alternativas*. Federación de mercados de la Provincia del Santa.

Anexos

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: La venta ambulatoria y el derecho a la propiedad intelectual en la provincia de Coronel portillo – Región Ucayali 2020

| FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPOTESIS | VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|---------|----------|--------------|----------|----------|--------------|------------|---------------------|--------------------|
| <p>¿En qué medida la venta ambulatoria de mercadería se relaciona con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali 2020?</p> | <p>Determinar en qué medida la venta ambulatoria de mercadería se relaciona con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.</p> | <p>La venta ambulatoria de mercadería se relaciona significativamente con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.</p> | <p style="text-align: center;">VARIABLE 1 VENTA AMBULATORIA DE MERCADERÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ DIMENSIÓN FACTOR SOCIAL Migración Rural Nivel educativo Desempleo ■ DIMENSIÓN FACTOR ECONÓMICO Capacidad de pago Costos de acceso a la formalidad Ingresos mensuales ■ DIMENSIÓN FACTOR CULTURAL Costumbres Falta de preparación Demasiado trámite <p style="text-align: center;">VARIABLE 2 DERECHO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ DIMENSIÓN PROECCION JURIDICA AL AUTOR Modificación o transformación Distribución al público Comunicación pública ■ DIMENSIÓN PROPIEDAD INDUSTRIAL Derechos de autor y conexos Registro de software Reproducción al público ■ DIMENSIÓN ELEMENTOS DE TIPO SUBJETIVO El dolo El ánimo de obtener un beneficio económico directo o indirecto La actuación en perjuicio de tercero | <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN No Experimental</p> <p>POBLACIÓN Está constituida por 45 comerciantes del mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali.</p> <p>MUESTRA Se estimó siguiendo los criterios que ofrece la estadística, teniendo en cuenta el muestreo NO PROBABILÍSTICO. El tamaño de la muestra es 45 comerciantes del mercado II distrito de Callería – Coronel Portillo – Región Ucayali.</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN CORRELACIONAL</p> <div style="text-align: center;"> </div> <p>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS: SPSS.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Fuentes</th> <th>Técnicas</th> <th>Herramientas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primaria</td> <td>Encuesta</td> <td>Cuestionario</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>Análisis documental</td> <td>Resumen de autores</td> </tr> </tbody> </table> | Fuentes | Técnicas | Herramientas | Primaria | Encuesta | Cuestionario | Secundaria | Análisis documental | Resumen de autores |
| Fuentes | Técnicas | Herramientas | | | | | | | | | | | |
| Primaria | Encuesta | Cuestionario | | | | | | | | | | | |
| Secundaria | Análisis documental | Resumen de autores | | | | | | | | | | | |
| <p>a) ¿En qué medida el factor social se relaciona con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de callería - coronel portillo – Región Ucayali 2020?</p> <p>b) ¿En qué medida el factor económico se relaciona con el derecho a la propiedad en el mercado II distrito de callería - coronel portillo – Región Ucayali 2020?</p> <p>c) ¿En qué medida el factor cultural se relaciona con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de callería - coronel portillo – Región Ucayali 2020?</p> | <p>d) Determinar en qué medida el factor social se relaciona con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de callería - coronel portillo – Región Ucayali 2020.</p> <p>e) Determinar en qué medida el factor económico se relaciona con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de callería - coronel portillo – Región Ucayali 2020.</p> <p>f) Determinar en qué medida el factor cultural se relaciona con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de callería - coronel portillo – Región Ucayali 2020.</p> | <p>g) El factor social se relaciona significativamente con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de callería - coronel portillo – Región Ucayali 2020.</p> <p>h) El factor económico se relaciona significativamente con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de callería - coronel portillo – Región Ucayali 2020.</p> <p>i) El factor cultural se relaciona significativamente con el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de callería - coronel portillo – Región Ucayali 2020.</p> | | | | | | | | | | | |

Anexo 02 Instrumento de aplicación

CUESTIONARIO



Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un (X).

Dónde: Nunca = 1, Casi nunca =2, Casi siempre = 3, Siempre = 4

Variable1: Venta ambulatoria de mercadería

| Nº | ITEMS | 1 | 2 | 3 | 4 |
|----|--|---|---|---|---|
| 01 | ¿Cree usted que la migración rural que existe en la actualidad hay mas ventas ambulatorias en la provincia? | | | | |
| 02 | ¿Cree usted que influye de manera decisiva el nivel educativo para que existan ambulantes en la provincia? | | | | |
| 03 | ¿Considera usted que el desempleo que se da genera más ingresos a la venta ambulatoria para poder tener un ingreso? | | | | |
| 04 | ¿Considera usted que la capacidad de pago que puede obtener como ambulante es de mayor rapidez que trabajar en una institución? | | | | |
| 05 | Considera usted que los costos de acceso a la formalidad influyen que existan mas ambulantes en la provincia? | | | | |
| 06 | ¿Considera usted que los ingresos mensuales que se obtienen por la venta ambulatoria es mayor a un trabajo que se realiza durante la semana? | | | | |
| 07 | ¿Considera usted que las costumbres de la región influyen a que los comerciantes se avoquen a la venta ambulatoria en la provincia? | | | | |
| 08 | ¿Cree usted que la falta de preparación que tienen los ambulantes es un factor que genera este comercio informal? | | | | |
| 09 | ¿Considera usted que por los demasiados trámites que existen los ambulantes no realizan su formalización de su negocio? | | | | |

Variable 2: Derecho a la propiedad intelectual

| Nº | ITEMS | 1 | 2 | 3 | 4 |
|----|--|---|---|---|---|
| 01 | ¿Usted tiene conocimiento que modificar o transformar una obra de cualquier tipo sin la autorización del autor constituye un delito? | | | | |
| 02 | ¿Usted ha distribuido una obra musical o literaria sin conocimiento del autor? | | | | |
| 03 | ¿En algún momento ha comunicado públicamente una obra literaria o musical sin previo aviso o conocimiento del autor? | | | | |
| 04 | ¿Considera usted que los derechos de autor y conexos forma parte de la propiedad industrial? | | | | |
| 05 | ¿Cree usted que el registro del software se debe realizar para evitar el plagio? | | | | |
| 06 | ¿Usted ha reproducido al público una obra musical o literaria sin autorización del autor? | | | | |
| 07 | ¿Considera usted que el dolo se comete por la ausencia de la autorización del titular de los derechos que tuviera lugar? | | | | |
| 08 | ¿Considera usted que el ánimo de obtener un beneficio económico o indirecto perjudicaría al autor? | | | | |
| 09 | ¿Cree usted que la actuación en perjuicio de terceros perjudica al autor? | | | | |

Muchas gracias.....

Anexo 03 Validación de los instrumentos por juicio de tres expertos

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: La venta ambulatoria de mercadería y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería - Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.

| VARIABLE | DIMENSIÓN | INDICADOR | ITEMS | OPCIÓN DE RESPUESTA | | | | CITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | | | Observación y/o recomendación | | |
|---------------------------------|------------------|----------------------------------|--|---------------------|----------------|------------------|-------------|--|----|--|----|--|----|-------------------------------|--|--|
| | | | | Nunca (1) | Casi nunca (2) | Casi siempre (3) | Siempre (4) | Relación entre la dimensión y el indicador | | Relación entre el indicador y el items | | Relación entre el items y la opción de respuesta | | | | |
| | | | | | | | | Si | No | Si | No | Si | No | | | |
| VENTA AMBULATORIA DE MERCADERIA | Factor social | Migración rural | ¿Cree usted que la migración rural que existe en la actualidad hay más ventas ambulatorias en la provincia? | X | | | | X | | | | X | | | | |
| | | Nivel educativo | ¿Cree usted que influye de manera decisiva el nivel educativo para que existan ambulantes en la provincia? | X | | | | X | | | | | X | | | |
| | | Desempleo | ¿Considera usted que el desempleo que se da genera más ingresos a la venta ambulatoria para poder tener un ingreso? | X | | | | X | | | | | X | | | |
| | Factor económico | Capacidad de pago | ¿Considera usted que la capacidad de pago que puede obtener como ambulante es de mayor rapidez que trabajar en una institución? | X | | | | X | | | | | X | | | |
| | | Costos de acceso a la formalidad | ¿Considera usted que los costos de acceso a la formalidad influyen que existan más ambulantes en la provincia? | X | | | | X | | | X | | X | | | |
| | | Ingresos mensuales | ¿Considera usted que los ingresos mensuales que se obtienen por la venta ambulatoria es mayor a un trabajo que se realiza durante la semana? | X | | | | X | | | | | X | | | |
| | | Costumbres | ¿Considera usted que las costumbres de la región influyen a que los comerciantes se avoquen a la venta ambulatoria en la provincia? | X | | | | X | | | | | X | | | |
| | Factor cultural | Falta de preparación | ¿Cree usted que la falta de preparación que tienen los ambulantes es un factor que genera este comercio informal? | X | | | | X | | | | | X | | | |
| | | Demasiado trámites | ¿Considera usted que por los demasiados trámites que existen los ambulantes no realizan su formalización de su negocio? | X | | | | X | | | | | X | | | |


 Dra. Catherine Ferreyros De Olivari
 DNI N° 00106525

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: La venta ambulatoria de mercadería y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria -
 Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.

| VARIABLE | DIMENSIÓN | INDICADOR | ITEMS | OPCIÓN DE RESPUESTA | | | | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | Observación y/o recomendación | | |
|---------------------------------|------------------|----------------------------------|--|---------------------|----------------|------------------|-------------|---|----|--|----|-------------------------------|--|----|
| | | | | Nunca (1) | Casi nunca (2) | Casi siempre (3) | Siempre (4) | Relación entre la dimensión variable y la dimensión indicador | | Relación entre el indicador y el ítems | | | Relación entre el ítems y la opción de respuesta | |
| | | | | SI | No | SI | No | SI | No | SI | No | | SI | No |
| VENTA AMBULATORIA DE MERCADERÍA | Factor social | Migración rural | ¿Cree usted que la migración rural que existe en la actualidad hay más ventas ambulatorias en la provincia? | X | | | | X | | X | | | | |
| | | Nivel educativo | ¿Cree usted que influye de manera decisiva el nivel educativo para que existan ambulantes en la provincia? | X | | | | X | | X | | | | |
| | | Desempleo | ¿Considera usted que el desempleo que se da genera más ingresantes a la venta ambulatoria para poder tener un ingreso? | X | | | | X | | X | | | | |
| | Factor económico | Capacidad de pago | ¿Considera usted que la capacidad de pago que puede obtener como ambulante es de mayor rapidez que trabajar en una institución? | X | | | | X | | X | | | | |
| | | Costos de acceso a la formalidad | ¿Considera usted que los costos de acceso a la formalidad influyen que existan más ambulantes en la provincia? | X | | | | X | | X | | | | |
| | | Ingresos mensuales | ¿Considera usted que los ingresos mensuales que se obtienen por la venta ambulatoria es mayor a un trabajo que se realiza durante la semana? | X | | | | X | | X | | | | |
| | Factor cultural | Costumbres | ¿Considera usted que las costumbres de la región influyen a que los comerciantes se avoquen a la venta ambulatoria en la provincia? | X | | | | X | | X | | | | |
| | | Falta de preparación | ¿Cree usted que la falta de preparación que tienen los ambulantes es un factor que genera este comercio informal? | X | | | | X | | X | | | | |
| | | Demasiado trámites | ¿Considera usted que por los demasiados trámites que existen los ambulantes no realizan su formalización de su negocio? | X | | | | X | | X | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |


 Mg. Aida Davila Orellana
 DNI N° 00043491

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: La venta ambulatoria de mercadería y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria -
Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.

| VARIABLE | DIMENSIÓN | INDICADOR | ITEMS | OPCIÓN DE RESPUESTA | | | | CITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | Observación y/o recomendación | | | |
|---------------------------------|------------------|----------------------------------|---|--|----------------|------------------|-------------|--|----|--|----|-------------------------------|--|----|--|
| | | | | Nunca (1) | Casi nunca (2) | Casi siempre (3) | Siempre (4) | Relación entre la dimensión y el indicador | | Relación entre el indicador y el ítems | | | Relación entre el ítems y la opción de respuesta | | |
| | | | | | | | | Si | No | Si | No | | Si | No | |
| VENTA AMBULATORIA DE MERCADERÍA | Factor social | Migración rural | ¿Cree usted que la migración rural que existe en la actualidad hay más ventas ambulatorias en la provincia? | | | | | X | | X | | X | | | |
| | | Nivel educativo | ¿Cree usted que influye de manera decisiva el nivel educativo para que existan ambulantes en la provincia? | | | | | X | | X | | X | | | |
| | Factor económico | Desempleo | ¿Considera usted que el desempleo que se genera más ingresantes a la venta ambulatoria para poder tener un ingreso? | | | | | X | | X | | X | | | |
| | | Capacidad de pago | ¿Considera usted que la capacidad de pago que puede obtener como ambulante es de mayor rapidez que trabajar en una institución? | | | | | X | | X | | X | | | |
| | Factor cultural | Costos de acceso a la formalidad | Costos de acceso a la formalidad | ¿Considera usted que los costos de acceso a la formalidad influyen que existan más ambulantes en la provincia? | | | | | X | | X | | X | | |
| | | | Ingresos mensuales | ¿Considera usted que los ingresos mensuales que se obtienen por la venta ambulatoria es mayor a un trabajo que se realiza durante la semana? | | | | | X | | X | | X | | |
| | | Falta de preparación | Costumbres | ¿Considera usted que las costumbres de la región influyen a que los comerciantes se avoquen a la venta ambulatoria en la provincia? | | | | | X | | X | | X | | |
| | | | Demasiado trámites | ¿Cree usted que la falta de preparación que tienen los ambulantes es un factor que genera este comercio informal? | | | | | X | | X | | X | | |
| | | | | ¿Considera usted que por los demasiados trámites que existen los ambulantes no realizan su formalización de su negocio? | | | | | X | | X | | X | | |


Mg. Gisela Milagro Montalván Fasabi
 DNI N° 00086635

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: La venta ambulatoria de mercadería y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria -
Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.

| VARIABLE | DIMENSIÓN | INDICADOR | ITEMS | OPCIÓN DE RESPUESTA | | | | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | Observación y/o recomendación | | |
|---|-------------------------------|--|--|---------------------|----------------|------------------|-------------|---|----|--|----|-------------------------------|--|----|
| | | | | Nunca (1) | Casi nunca (2) | Casi siempre (3) | Siempre (4) | Relación entre la variable y la dimensión | | Relación entre el indicador y el ítems | | | Relación entre el ítems y la opción de respuesta | |
| | | | | | | | | Si | No | Si | No | | Si | No |
| DERECHO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL | Protección Jurídica del autor | Modificación o transformación | ¿Usted tiene conocimiento que modificar o transformar una obra de cualquier tipo sin la autorización del autor constituye un delito? | | | | | X | X | X | X | | | |
| | | Distribución al público | ¿Usted ha distribuido una obra musical o literaria sin conocimiento del autor? | | | | | X | X | X | X | | | |
| | Propiedad Industrial | Comunicación pública | ¿En algún momento ha comunicado públicamente una obra literaria o musical sin previo aviso o conocimiento del autor? | | | | | X | X | X | X | | | |
| | | Derechos de autor y conexos | ¿Considera usted que los derechos de autor y conexos forma parte de la propiedad industrial? | | | | | X | X | X | X | | | |
| | Elementos de tipo subjetivo | Registro de software | ¿Cree usted que el registro del software se debe realizar para evitar el plagio? | | | | | X | X | X | X | | | |
| | | Reproducción al público | ¿Usted ha reproducido al público una obra musical o literaria sin autorización del autor? | | | | | X | X | X | X | | | |
| | | El dolo | ¿Considera usted que el dolo se comete por la ausencia de la autorización del titular de los derechos que tuviera lugar? | | | | | X | X | X | X | | | |
| | Elementos de tipo subjetivo | El ánimo de obtener un beneficio económico directo o indirecto | ¿Considera usted que el ánimo de obtener un beneficio económico o indirecto perjudicaría al autor? | | | | | X | X | X | X | | | |
| | | La actuación en perjuicio de tercero | ¿Cree usted que la actuación en perjuicio de terceros perjudica al autor? | | | | | X | X | X | X | | | |

Cathy
 Dra. Catherine Ferreyros De Olivari
 DNI N° 00106525

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: La venta ambulatoria de mercadería y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Callería -
 Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.

| VARIABLE | DIMENSIÓN | INDICADOR | ITEMS | OPCIÓN DE RESPUESTA | | | | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | Observación y/o recomendación | | |
|---|-------------------------------|--|--|---|----------------|------------------|-------------|---|----|--|----|-------------------------------|--|----|
| | | | | Nunca (1) | Casi nunca (2) | Casi siempre (3) | Siempre (4) | Relación entre la dimensión variable y la dimensión indicador | | Relación entre el indicador y el ítems | | | Relación entre el ítems y la opción de respuesta | |
| | | | | | | | | Si | No | Si | No | | Si | No |
| DERECHO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE MERCADERIA | Protección jurídica del autor | Modificación o transformación | ¿Usted tiene conocimiento que modificar o transformar una obra de cualquier tipo sin la autorización del autor constituye un delito? | | | | | X | | X | | X | | |
| | | Distribución al público | ¿Usted ha distribuido una obra musical o literaria sin conocimiento del autor? | | | | | X | | X | | X | | |
| | Propiedad industrial | Comunicación pública | ¿En algún momento ha comunicado públicamente una obra literaria o musical sin previo aviso o conocimiento del autor? | | | | | X | | X | | X | | |
| | | Derechos de autor y conexos | ¿Considera usted que los derechos de autor y conexos forma parte de la propiedad industrial? | | | | | X | | X | | X | | |
| | | Registro de software | ¿Cree usted que el registro del software se debe realizar para evitar el plagio? | | | | | X | | X | | X | | |
| | | Reproducción al público | ¿Usted ha reproducido al público una obra musical o literaria sin autorización del autor? | | | | | X | | X | | X | | |
| | Elementos de tipo subjetivo | El dolo | ¿Considera usted que el dolo se comete por la ausencia de la autorización del titular de los derechos que tuviera lugar? | | | | | X | | X | | X | | |
| | | El ánimo de obtener un beneficio económico directo o indirecto | ¿Considera usted que el ánimo de obtener un beneficio económico o indirecto perjudicaría al autor? | | | | | X | | X | | X | | |
| | | | La actuación en perjuicio de tercero | ¿Cree usted que la actuación en perjuicio de terceros perjudica al autor? | | | | | X | | X | | X | |


 Mg. Aida Dávila Orellana
 DNI N° 00043491

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: La venta ambulante de mercadería y el derecho a la propiedad intelectual en el mercado II distrito de Calleria -
 Coronel Portillo – Región Ucayali 2020.

| VARIABLE | DIMENSIÓN | INDICADOR | ITEMS | OPCIÓN DE RESPUESTA | | | | CITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | | | Observación y/o recomendación | |
|---|-------------------------------|--------------------------------------|--|--|----------------|------------------|-------------|---|----|--|----|--|----|-------------------------------|--|
| | | | | Nunca (1) | Casi nunca (2) | Casi siempre (3) | Siempre (4) | Relación entre la variable y la dimensión | | Relación entre el indicador y el ítems | | Relación entre el ítems y la opción de respuesta | | | |
| | | | | | | | | Si | No | Si | No | Si | No | | |
| DERECHO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL | Protección jurídica del autor | Modificación o transformación | ¿Usted tiene conocimiento que modificar o transformar una obra de cualquier tipo sin la autorización del autor constituye un delito? | | | | | X | | X | | X | | | |
| | | Distribución al público | ¿Usted ha distribuido una obra musical o literaria sin conocimiento del autor? | | | | | X | | X | | X | | | |
| | | Comunicación pública | ¿En algún momento ha comunicado públicamente una obra literaria o musical sin previo aviso o conocimiento del autor? | | | | | X | | X | | X | | | |
| | Propiedad industrial | Derechos de autor y conexos | ¿Considera usted que los derechos de autor y conexos forma parte de la propiedad industrial? | | | | | X | | X | | X | | | |
| | | Registro de software | ¿Cree usted que el registro del software se debe realizar para evitar el plagio? | | | | | X | | X | | X | | | |
| | | Reproducción al público | ¿Usted ha reproducido al público una obra musical o literaria sin autorización del autor? | | | | | X | | X | | X | | | |
| | Elementos de tipo subjetivo | El dolo | | ¿Considera usted que el dolo se comete por la ausencia de la autorización del titular de los derechos que tuviera lugar? | | | | | X | | X | | X | | |
| | | | | ¿Considera usted que el ánimo de obtener un beneficio económico o indirecto perjudicaría al autor? | | | | | X | | X | | X | | |
| | | La actuación en perjuicio de tercero | | ¿Cree usted que la actuación en perjuicio de terceros perjudica al autor? | | | | | X | | X | | X | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |


 Mg. Gisela Milagro Montalván Fasabi
 DNI N° 00086635

Anexo N° 04 Base de datos

| VENTA AMBULATORIA | | | | | | | | | |
|-------------------|---------------|---|---|------------------|---|---|-----------------|---|---|
| Nº | Factor social | | | Factor económico | | | Factor cultural | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 3 | 1 | 3 | 3 | 4 |
| 2 | 2 | 4 | 1 | 2 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 |
| 3 | 4 | 1 | 2 | 2 | 1 | 4 | 4 | 1 | 2 |
| 4 | 4 | 1 | 1 | 3 | 1 | 4 | 2 | 1 | 4 |
| 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 2 | 1 | 3 |
| 6 | 4 | 3 | 1 | 2 | 3 | 4 | 2 | 3 | 3 |
| 7 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 8 | 1 | 4 | 1 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 |
| 9 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 3 | 2 | 4 |
| 10 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 | 3 | 2 | 4 |
| 11 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 |
| 12 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 |
| 13 | 3 | 2 | 4 | 4 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 |
| 14 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 |
| 15 | 3 | 4 | 1 | 2 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 |
| 16 | 1 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 |
| 17 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 1 | 4 | 3 | 4 |
| 18 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 | 3 | 2 |
| 19 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 |
| 20 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 21 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 |
| 22 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 |
| 23 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 24 | 4 | 1 | 3 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| 25 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 |
| 26 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 27 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 | 4 |
| 28 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 |
| 29 | 4 | 3 | 2 | 1 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 |
| 30 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 31 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 | 3 | 2 | 4 |
| 32 | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 1 | 4 |
| 33 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 |
| 34 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 |
| 35 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 |
| 36 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 |
| 37 | 4 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 |
| 38 | 4 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 39 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 1 |
| 40 | 1 | 2 | 1 | 4 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 41 | 1 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 3 |
| 42 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 3 |
| 43 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 4 |
| 44 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 |
| 45 | 4 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 4 | 1 | 2 |

| DERECHO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------------|----------|----------|-----------------------------|----------|----------|------------------------------------|----------|----------|
| | Protección jurídica del autor | | | Propiedad industrial | | | Elementos de tipo subjetivo | | |
| Nº | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 3 | 2 | 4 | 3 | 1 |
| 2 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 1 | 2 | 4 | 4 |
| 3 | 3 | 1 | 2 | 4 | 1 | 2 | 2 | 1 | 4 |
| 4 | 4 | 1 | 3 | 4 | 1 | 1 | 3 | 1 | 4 |
| 5 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| 6 | 4 | 3 | 2 | 4 | 3 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 7 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 |
| 8 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 3 | 4 | 4 |
| 9 | 1 | 2 | 2 | 4 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 10 | 4 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 |
| 11 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 3 |
| 12 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 |
| 13 | 3 | 2 | 4 | 1 | 2 | 4 | 4 | 2 | 1 |
| 14 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 |
| 15 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 4 | 3 |
| 16 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 |
| 17 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 1 |
| 18 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 |
| 19 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 |
| 20 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 |
| 21 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 2 | 3 | 4 | 2 |
| 22 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 |
| 23 | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 |
| 24 | 2 | 1 | 4 | 2 | 1 | 3 | 4 | 1 | 2 |
| 25 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 26 | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 |
| 27 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 |
| 28 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 29 | 2 | 3 | 1 | 4 | 3 | 2 | 1 | 3 | 4 |
| 30 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 |
| 31 | 4 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 |
| 32 | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 |
| 33 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 |
| 34 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 |
| 35 | 3 | 4 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 |
| 36 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 37 | 4 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 38 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 |
| 39 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 |
| 40 | 4 | 2 | 4 | 1 | 2 | 1 | 4 | 2 | 1 |
| 41 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 |
| 42 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 |
| 43 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 |
| 44 | 4 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 |
| 45 | 4 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 |